

**INFORME DE LA  
EVALUACIÓN  
EN MATERIA DE DISEÑO  
AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
U002 “FONDO PARA EL  
FORTALECIMIENTO  
DE LAS INSTITUCIONES  
DE SEGURIDAD PÚBLICA”**



# ABREVIATURAS

<b>Agenda 2030</b>	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CNCA</b>	Centro Nacional de Certificación y Acreditación
<b>CNI</b>	Centro Nacional de Información
<b>CNPDPDC</b>	Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
<b>CNSP</b>	Consejo Nacional de Seguridad Pública
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DECRETO</b>	Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022)
<b>DGA</b>	Dirección General de Administración del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>DGAT</b>	Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>DGP</b>	Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>DGPYP</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>DGVS</b>	Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>DIAGNÓSTICO</b>	Diagnóstico del Programa Presupuestario U002 "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública", elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y actualizado en 2023
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ECR</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>ENSP</b>	Estrategia Nacional de Seguridad Pública
<b>FAF</b>	Fondos de Aportaciones Federales
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>FOFISP</b>	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
<b>FORTASEG</b>	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal

<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>Pp</b>	Programa presupuestario
<b>PSSC</b>	Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020- 2024
<b>REPUVE</b>	Registro Público Vehicular
<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SRFT</b>	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
<b>SSPC</b>	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>SUBSEMUN</b>	Subsidio para la Seguridad en los Municipios
	Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario U002 "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública"
<b>TdR</b>	
<b>UNODC</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México

# RESUMEN EJECUTIVO



En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario U002 "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública", respecto del ejercicio fiscal 2023. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación aprobado para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la **metodología** establecida en los Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "evaluar el diseño del Programa presupuestario U002 'Fondo para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública', partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp."

Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp; **2)** Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender; **3)** Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable; **4)** Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos; **5)** Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF y **6)** Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de 29 preguntas de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 8 secciones que corresponden con los objetivos específicos antes mencionados y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. La valoración requerida por las preguntas en cada una de las secciones se realizó mediante un análisis de gabinete; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Cuando fue necesario, tal documentación se complementó con las precisiones recabadas mediante reuniones de trabajo con las y los encargados de la operación del FOFISP.

Los principales **hallazgos y recomendaciones** obtenidos en cada una de las secciones de la evaluación se describen a continuación, destacando el nivel promedio de respuesta (cuyo valor va del 0 al 4) como indicador de las áreas de oportunidad identificadas. Con ello, se espera que el SESNSP cuente con información útil para la toma de decisiones orientada a la mejora continua del Pp.

## Sección II. Problema o necesidad pública

➔ Nivel promedio de respuesta: **2.50** (10 de 16 puntos posibles)

- Se cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta el diseño del Pp. Este Diagnóstico está elaborado en apego a la estructura establecida por la SHCP y ofrece evidencia documental y empírica fundamental para comprender la problemática a la que atiende el Pp y la estrategia de intervención que sigue para ello.
- El problema está enunciado conforme a la sintaxis establecida por la MML. Sin embargo, tal redacción no refleja de manera precisa la problemática a la que el FOFISP se dirige en la práctica. Ello representa un área de oportunidad central en la concepción del Pp que afecta su arquitectura y lógica interna de forma estructural; pues no permite identificar con claridad cuál es el efecto / cambio que se pretende lograr con sus acciones.
  - **Recomendación 2<sup>1</sup>.** Ajustar la definición del problema a fin de que refleje, de manera puntual y precisa, la problemática a la que se dirige el Pp en la práctica, así como el efecto / cambio que se pretende lograr en la población objetivo; por ejemplo: "Las instituciones de seguridad pública

<sup>1</sup> **NOTA:** La numeración de las Recomendaciones sigue el orden establecido en el Análisis FODA de este documento.

locales realizan acciones de fortalecimiento insuficientes en materia de control de confianza y equipamiento (de acuerdo con los estándares requeridos en los Programas con Prioridad Nacional)" y que se traslade a un objetivo central similar a "Las instituciones de seguridad pública locales realizan acciones de fortalecimiento suficientes en materia de control de confianza y equipamiento (de acuerdo con los estándares requeridos en los Programas con Prioridad Nacional)".

- El problema que atiende el Pp está descrito en el apartado 2. 'Identificación, definición y descripción del problema o necesidad' del Diagnóstico, desarrollando una argumentación sustentada tanto en información (propia del SESNSP), como en estadísticas oficiales sobre cómo ésta ha permanecido en el tiempo pese a diferentes esfuerzos que se han realizado para su atención. Así, la descripción del problema es amplia y detallada en su explicación sobre las limitaciones que enfrentan las instituciones estatales de seguridad pública, sin embargo no se encuentra contextualizada en la situación socioeconómica del país. A lo largo de la descripción del problema, también se proponen diferentes argumentaciones – sustentadas en información y estadísticas oficiales – que identifican cómo éste ha evolucionado de 2019 a 2022; mas, no se mencionan cuáles son los cambios esperados en su magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características. Por último, la descripción del estado actual del problema al cual se dirige el Pp está suficientemente caracterizada en el contexto estatal, conforme a la definición de su población objetivo, pero el *DECRETO* que da origen al FOFISP menciona como parte de su población objetivo a las instituciones de seguridad pública municipales. En ese sentido, se considera que la descripción del problema incluida en el Diagnóstico debe profundizar en el análisis de las características que presenta en el orden municipal.
  - **Recomendación 3.a** Contextualizar la descripción del problema en la situación socioeconómica del país, empleando variables de fuentes estadísticas oficiales disponibles (como población, marginación, Índice de Desarrollo Humano, adscripción indígena, entre otras que la literatura académica identifica como relevantes para el análisis de la seguridad pública).
  - **Recomendación 3.b** Incluir, en la descripción del problema, hipótesis sobre cuáles podrían ser los cambios esperados en la problemática hacia el futuro, tomando como referencia el análisis histórico realizado (Estas deben servir para conocer dos aspectos relevantes: **a**) posibles retos para la atención del problema y **b**) qué pasaría si el problema no se atiende).
  - **Recomendación 3.c** Desarrollar el análisis del problema para incluir las características, causas y efectos que éste presenta también en el orden municipal, además del estatal y nacional.
- La descripción de las principales causas y efectos identificadas en el análisis de la problemática es resultado de un gran esfuerzo realizado por la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP para presentar evidencia empírica amplia y valiosa. Sin embargo, su lectura y revisión no permite concluir que tal evidencia esté articulada de forma lo suficientemente clara como para establecer una relación causal fuerte. Esta área de oportunidad fundamental en la lógica del Pp está vinculada, sin duda, a la definición imprecisa de la problemática central. Entonces, si bien se cuenta con toda esta evidencia vertida en el Diagnóstico, es difícil establecer que el problema sea resultado directo de las causas identificadas y, por tanto, que tales traigan consigo los efectos en el orden en que se presentan en el Árbol del Problema. Hace falta, por tanto, relacionar la evidencia empírica entre sí para ofrecer una argumentación sólida sobre la lógica causal de la problemática.
  - **Recomendación 4.** Relacionar la evidencia empírica presentada en el apartado 2. "Identificación, definición y descripción del problema o necesidad" del Diagnóstico con aproximaciones teóricas sobre la problemática identificada, a fin de fortalecer la lógica causal descrita para el Pp.

### Sección III. Diseño de la propuesta de atención

- ➔ Nivel promedio de respuesta: **2.40** (12 de 20 puntos posibles)

- El objetivo central del Pp está enunciado atendiendo a los criterios de la MML; es decir, es único e identifica a la población objetivo del Pp, junto con el cambio que busca generar en la condición que le afecta. La cuestión es que el cambio que identifica no corresponde puntualmente con la solución del problema que se establece para el FOFISP en el Diagnóstico. Ello, debido a que, con base en lo descrito en el Diagnóstico, no es posible determinar de qué manera el fortalecimiento del desarrollo de las capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales (objetivo central) resuelve las limitaciones que éstas enfrentan para el desarrollo de sus capacidades operativas (problema central). Esto se observa, por tanto, como un área de oportunidad relevante en el diseño del Pp que se relaciona con que no está claro, en la definición del problema, cuál es el cambio / efecto que se busca lograr con la intervención del FOFISP en la práctica.
  - **Recomendación 5.** Ajustar la definición del objetivo a fin de que refleje, de manera puntual y precisa, el cambio que se pretende lograr en la población objetivo, en concordancia con la definición del problema, sus causas y efectos.
- Así, aunque los bienes y servicios establecidos en la MIR del Pp parecen corresponder con la solución de las causas principales del problema central, el Diagnóstico no especifica un argumento teórico o normativo que postule la *necesidad* de los bienes y servicios seleccionados (evaluación de control de confianza y equipamiento) para el logro del objetivo central del Pp, al tiempo que los articula como parte de una estrategia de intervención la solución de la problemática. Ello, sin duda, es resultado de que la relación lógica medios- objetivo central – fines plasmada en el Árbol de Objetivos no está debidamente sustentada.
- Entonces, el Diagnóstico desarrolla una extensa argumentación teórica y empírica, orientada a sustentar el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo para la atención de la problemática identificada; la cual se desprende, tanto del análisis documentado de experiencias de atención tanto en el ámbito nacional e internacional, como de fuentes estadísticas oficiales y estudios propios del SESNSP. Sin embargo, hace falta fortalecer la vinculación entre todos sus elementos; es decir, es necesario articular toda esta evidencia en una argumentación sólida que sustente las relaciones lógicas entre las causas – problema central – efectos // medios – objetivo central – fines y, por tanto, que justifique la estrategia de intervención seleccionada para la atención de la problemática identificada.
  - **Recomendación 6.** Desarrollar en el Diagnóstico un argumento sobre la necesidad y suficiencia de los bienes y servicios que provee el Pp para alcanzar su objetivo central, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria. Para ello, será útil apoyarse en justificaciones teóricas y normativas que establezcan la importancia del control de confianza y el equipamiento como medios indispensables y suficientes en el logro del objetivo central del Pp y articulen estos elementos como parte de la estrategia de intervención que se propone para fortalecer el desarrollo de sus capacidades operativas de las instituciones de seguridad públicas de las entidades federativas y municipios.
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran identificadas, definidas y cuantificadas en el Diagnóstico del Pp. Estas definiciones son consistentes con las incluidas en el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los Lineamientos; sin embargo, el DECRETO establece que el FOFISP es un fondo de apoyo a las entidades federativas y a los municipios y éstos últimos no se consideran el Diagnóstico (y, por tanto, en ningún otro documento) como parte de las poblaciones del Pp.
  - **Recomendación 7.** Ajustar las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida del Pp, a fin de que incluyan a los municipios (refiriéndose, por ejemplo, a éstas como ‘instituciones de seguridad pública locales’). O, en su caso, justificar en el Diagnóstico porqué los municipios no se consideran como parte de las poblaciones del Pp, pese a que el DECRETO así lo señala.
- En suma, se valora que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, pero que presenta áreas de oportunidad en algunos de sus elementos clave como en la definición del mecanismo causal que

propone, la justificación de la relación medios – objetivo central – fines y la falta de consideración de los municipios en la enunciación de sus poblaciones.

- **Recomendación 8.a** Incluir, en las tablas resumen sobre las experiencias de atención, las fuentes de información empleadas para la identificación de los logros y áreas de oportunidad.
- **Recomendación 8.b** Organizar y articular toda la evidencia presentada a lo largo del apartado 2. "Identificación, definición y descripción del problema o necesidad" del Diagnóstico en un argumento claro y preciso que sustente y valide el mecanismo causal propuesto para el Pp en el Árbol del Problema.
- **Recomendación 8.c** Desarrollar un apartado en el Diagnóstico donde se relacione la evidencia descrita con los posibles efectos atribuibles al tipo de apoyo que otorga el Pp, así como a los bienes y servicios (Componentes) que entrega. (Este apartado debe resultar de la argumentación lógica y ordenada que sustenta al mecanismo causal del FOFISP).

#### Sección IV. Diseño operativo

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.25** (26 de 32 puntos posibles)

- Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura documentada para el Pp, donde **a)** se cuantifique la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años; **b)** se considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años; **c)** se especifiquen metas claras de cobertura anuales para cada plazo definido, factibles de alcanzarse con el diseño actual del Pp.
  - **Recomendación 9.** Elaborar un documento que acompañe al Diagnóstico y contenga la estrategia de cobertura del Pp, mostrando la relación que existe entre la población objetivo y atendida en el tiempo, proyectando dicha relación en horizontes temporales y estableciendo las externalidades que ponen en riesgo que se cumpla esta hipótesis del diseño normativo del Pp.
- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera el Pp, así como los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios están documentados y cuentan con las siguientes características: **a)** consideran y se adaptan a las características de la población objetivo; **b)** identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención; **c)** presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento; **d)** son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Ello se valora, como una fortaleza en la gestión del Pp, pues estos procedimientos son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones.
- El Pp considera, en sus Lineamientos, procedimientos prioritarios y diferenciados para la atención de territorios del país, mediante medidas especiales de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios; los cuales tienen por objeto acortar las brechas surgidas por afectaciones particulares en los casos de alteraciones graves a la paz y el orden públicos, casos de desastres naturales o de emergencias debidamente declaradas. Esta es una característica del diseño del Pp que se valora como una gran fortaleza. El establecimiento de un procedimiento prioritario diferenciado en estos casos está justificado en la lógica operativa del FOFISP, encaminada al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública locales, ya que éstas, en una situación de perturbación grave del orden y la paz pública o de emergencia/desastre natural, verían aún más limitada su posibilidad de cumplir con su función constitucional de salvaguardar la seguridad pública que en condiciones estables de operación.
- Se cuenta con información documentada, ordenada en claves únicas por unidad, actualizada y depurada que permite conocer las características de la población atendida del Pp, así como el tipo de bien o servicio otorgado. Sin embargo, no se cuenta con un sistema informático que permita sistematizar dicha información en bases de datos electrónicas que faciliten su seguimiento, debido a las restricciones presupuestarias.



- Existe un sitio dedicado al FOFISP dentro del portal electrónico del SESNSP en gov.mx como principal mecanismo de transparencia, ya que en él se pone a disposición del público en general algunos de sus documentos normativos, el listado de entidades federativas beneficiarias del fondo y la información financiera sobre el presupuesto asignado. Sin embargo, no se cuenta con informes sobre el ejercicio trimestral del gasto, ni con indicadores para el seguimiento de su desempeño y resultados, así como acceso a las evaluaciones, estudios y encuestas financiadas con recursos públicos. Es necesario mejorar su contenido, a fin de lograr una mayor disponibilidad de información al público en general que fortalezca la transparencia del Pp y facilite su rendición de cuentas.
  - **Recomendación 10.** Incorporar en el portal electrónico del SESNSP, respecto del FOFISP: la totalidad de la normatividad relevante aplicable al Pp, la información financiera sobre el ejercicio trimestral del gasto, así como sobre los indicadores relevantes del Pp y, en su caso, las evaluaciones y estudios financiados con recursos públicos. Ello, para favorecer su transparencia y asentar bases firmes para su rendición de cuentas.
- Hay mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica como aspectos que enriquecen el diseño del Pp, acompañan sus acciones y favorecen su transparencia y rendición de cuentas. Esto, conforme a lo siguiente: existen procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información pública; se genera información pública en formatos abiertos y accesibles a la ciudadanía en general; se promueve el uso de tecnologías de información para favorecer la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la accesibilidad; y se cuenta con mecanismo de participación ciudadana, denominado "Invitados permanentes de la sociedad civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública".
  - **Recomendación 1.** Mencionar en el Diagnóstico y/o Lineamientos del Pp que su mecanismo de participación ciudadana es el establecido en los acuerdos 10/XXXIII/12, 01/II-SE/2012, 03/XXXIV/13 y 17/XLII/17 aprobados por el CNSP; clarificando su funcionamiento específico respecto del FOFISP.
- Se cuenta con información financiera del FOFISP, donde se identifican y cuantifican los gastos requeridos para generar los bienes que ofrece. Dicha información presenta las siguientes características: **a)** desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento; **b)** presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo; **c)** estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida; y **d)** denota coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega. Ello, sin duda, permite el puntual seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el marco del Pp y fortalece la transparencia y rendición de cuentas sobre los mismos. Se valora, por tanto, como una fortaleza en su gestión.

## Sección V. Consistencia programática y normativa

➔ Nivel promedio de respuesta: **2.00** (2 de 4 puntos posibles)

- Tanto la modalidad presupuestaria asignada al Pp, como la mayoría de sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos son consistentes con el diseño de la propuesta de atención que sigue el FOFISP establecida desde su DECRETO de creación.

## Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional

➔ Nivel promedio de respuesta: **4.00** (4 de 4 puntos posibles)

- El objetivo central del FOFISP se encuentra alineado al logro de **objetivos superiores** descritos en los planes y programas estratégicos nacionales. Al analizar dicha alineación, se concluye que la vinculación del FOFISP al PND, la ENSP y el PSSC es adecuada, pertinente y suficiente; al tiempo se valora que su contribución al

logro de las metas y objetivos establecidos en dichos planes, programas y estrategias es efectiva. Por tal razón se considera como una fortaleza en el diseño del Pp, en términos de su orientación a resultados.

- De igual manera, el objetivo central del FOFISP se vincula con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y su logro contribuye de manera indirecta al alcance de las metas correspondientes. Tal contribución se valora como adecuada, suficiente y efectiva; por lo que se considera también como una fortaleza en el diseño del Pp, respecto de su orientación a resultados.

### Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

➔ Nivel promedio de respuesta: No aplica, la pregunta de esta sección no tiene valoración cuantitativa

- El Pp es complementario de dos Programas de la APF: Plataforma México, Coordinación con las instancias que integran el SNSP. Mantiene, asimismo, una relación no descrita por los Términos de Referencia con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que se puede considerar como "coincidente". Ello se vislumbra como una oportunidad en el diseño del Pp, al favorecer su articulación con otras acciones públicas y atender, de manera más comprensiva, la problemática identificada.

### Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

➔ Nivel promedio de respuesta: **3.00** (12 de 16 puntos posibles)

- El Pp cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño adecuado (su MIR) que provee información relevante para conocer y valorar: a) La gestión de sus principales procesos operativos, b) la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios, c) la cobertura de la población que alcanza y d) el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución de sus acciones.
- Los indicadores de la MIR están formulados conforme a la MML, por lo tanto son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Ello favorece la mejor medición de sus resultados y el adecuado seguimiento a su desempeño.
- Los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Pp presentan, en general, el nombre completo del documento donde se encuentra la información, así como el nombre del área administrativa responsable de la generación o publicación de la información. También permiten conocer la ubicación física o electrónica de los datos. No obstante, carecen de una periodicidad explícita, que permita verificar que se generan conforme a la frecuencia de medición de los indicadores.
  - **Recomendación 11.** Establecer, para cada uno de los medios de verificación de la MIR, su periodicidad de generación o actualización, verificando que provean de información, por lo menos, con la misma frecuencia de medición del indicador.
- Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con métodos de cálculo documentados, así como unidades de medida establecidos para cada caso. No obstante, de acuerdo con la información proporcionada, no fue posible verificar cómo se establecieron las metas en el ejercicio fiscal evaluado (2023) para analizar si las metas orientan al desempeño del SESNSP y resultan factibles de acuerdo con los recursos disponibles.
  - **Recomendación 12.** Establecer, para cada uno de los indicadores de la MIR, sentidos del comportamiento del indicador, así como metas acordes, que orienten al desempeño y resulten factibles de acuerdo con la disponibilidad de recursos del SESNSP.

La **valoración final** del FOFISP en cuanto a su diseño es de **2.87**. Tal resulta de los hallazgos antes descritos, mismos que permiten **concluir** lo siguiente:

El Pp atiende a una necesidad relevante para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las entidades federativas y los municipios del país. Esta característica del Pp no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas- problema central -efectos / medios – objetivo central - fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz. Es decir, se valora que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, pero que presenta áreas de oportunidad en algunos de sus elementos clave como en la definición del mecanismo causal que propone, la justificación de la relación medios – objetivo central – fines y la falta de consideración de los municipios en la enunciación de sus poblaciones. Hace falta, entonces, que cada uno de los elementos lógicos del diseño se articulen de manera congruente con la realidad del funcionamiento del Pp y, para ello, es fundamental echar mano de la MML siguiendo un proceso de ingeniería de programas reversa: partir de las acciones que se realizan y los lineamientos con los que ya se cuenta para identificar el problema público que se atiende y la estrategia de intervención que se sigue para ello. Considerando, justo, que la gran fortaleza del Pp está en la experiencia del SESNSP en la ejecución de acciones semejantes, así como en la definición de un conjunto de pautas que soporten su gestión y acompañen adecuadamente su diseño, se concluye que existen las herramientas institucionales necesarias para dotar al Pp de una estructura lógica firme que lo oriente a un mayor logro de resultados. Esta conclusión general se desprende de los hallazgos obtenidos en cada una de las secciones de la evaluación, mismos que se retoman a continuación como conclusión específica.

# ÍNDICE



	Página
<b>Resumen ejecutivo</b>	4
<b>Introducción</b>	14
<b>Desarrollo de la evaluación</b>	16
• <b>Sección I. Características generales del Programa presupuestario</b>	17
• <b>Sección II. Problema o necesidad pública</b>	20
a. Verificación del diagnóstico	20
b. Identificación del problema	21
c. Análisis del problema	22
• <b>Sección III. Diseño de la propuesta de atención</b>	25
a. Objetivos	25
b. Bienes y servicios	27
c. Poblaciones	29
d. Experiencias de atención	30
e. Selección de alternativas	32
• <b>Sección IV. Diseño operativo</b>	33
a. Cobertura	33
b. Criterios de elegibilidad	35
c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios	37
d. Padrón	42
e. Transparencia y rendición de cuentas	43
f. Presupuesto	45
• <b>Sección V. Consistencia programática y normativa</b>	46
• <b>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional</b>	49
• <b>Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades</b>	51
• <b>Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño</b>	53
<b>Valoración final del diseño del Pp</b>	60
• Valoración cuantitativa global	61
• Valoración cualitativa del Pp	62
<b>Análisis FODA</b>	64
<b>Conclusiones generales</b>	69
<b>Anexos</b>	71
• <b>Anexo 1.</b> Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente	72
• <b>Anexo 2.</b> Árbol del Problema	73
• <b>Anexo 3.</b> Árbol de Objetivos	74
• <b>Anexo 4.</b> Estrategia de Cobertura	75
• <b>Anexo 5.</b> Mecanismo de solicitud	76
• <b>Anexo 6.</b> Mecanismo de entrega	77
• <b>Anexo 7.</b> Procedimiento de actualización de la población atendida	78
• <b>Anexo 8.</b> Presupuesto	79
• <b>Anexo 9.</b> Alineación a objetivos de la planeación nacional	80
• <b>Anexo 10.</b> Alineación a los ODS	82
• <b>Anexo 11.</b> Complementariedades, similitudes y duplicidades	83
• <b>Anexo 12.</b> Instrumento de Seguimiento del Desempeño	85
• <b>Anexo 13.</b> Fuentes de información de la evaluación	90
• <b>Anexo 14.</b> Ficha técnica de datos generales de la evaluación	92

# INTRODUCCIÓN



En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la Evaluación en Materia de Diseño del Pp U002 "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública", respecto del ejercicio fiscal 2023. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación aprobado para el ejercicio fiscal 2023, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño del Pp U002 "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública" (FOFISP).

El **objetivo principal** de este trabajo fue "evaluar el diseño del Programa presupuestario U002 'Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública', partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp; **2)** Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender; **3)** Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable; **4)** Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos; **5)** Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF y **6)** Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de 28 preguntas de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 8 secciones, las cuales corresponden con los objetivos específicos antes mencionados y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe, a saber: **a)** Características generales del Programa presupuestario; **b)** Problema o necesidad pública; **c)** Diseño de la propuesta de atención; **d)** Diseño operativo; **e)** Consistencia programática y normativa; **f)** contribución a objetivos de la planeación nacional; **g)** complementariedades, similitudes y duplicidades y **h)** instrumento de Seguimiento del Desempeño. La valoración requerida por las preguntas en cada uno de los módulos se realizó mediante un análisis de gabinete; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Cuando resultó necesario, tal documentación se complementó con las precisiones recabadas mediante reuniones de trabajo realizadas con las y los encargados de la operación del FOFISP.

Como resultado de la aplicación de esta metodología, se obtuvo información útil para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la toma de decisiones orientada a la mejora del diseño del FOFISP. Esto, debido a que la evaluación permitió identificar retos y áreas de oportunidad en la lógica interna del Pp que inciden en el logro de resultados; favoreciendo que **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** aportara recomendaciones precisas y viables de llevarse a cabo como acciones dirigidas el fortalecimiento de la arquitectura FOFISP. De esta manera, los resultados de la evaluación beneficiaron, también, la transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio del Pp, al tiempo que aportaron elementos para lograr una mayor eficiencia en el alcance de los objetivos para los cuales fue creado.

# DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN





# SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- **Antecedentes**

El 18 de noviembre de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el "DECRETO por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019" (en adelante, el DECRETO). En éste, el Congreso de la Unión establece un período de nueve años después de la entrada en vigor del DECRETO original (2019-2028) para la transición en la participación de las Fuerzas Armadas con tareas de seguridad pública para que, al cabo de tal período "la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública asuman a plenitud las facultades establecidas en el artículo 21" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo Segundo transitorio del DECRETO instituye un "fondo permanente" a cargo del Ejecutivo Federal "de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública". Este es el origen normativo del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), junto con la provisión presupuestaria del "Anexo 36. Ampliaciones al Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana" que se consignó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

De acuerdo con el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública* (en su apartado 2.4, "Experiencias de atención"), el FOFISP considera como experiencias de atención a los siguientes Pp: **a)** U002 "Subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (SUBSEMUN, 2008-2015); **b)** U003 "Subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial" (SPA), el cual funcionó entre 2011 y 2015 para apoyar acciones en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, principalmente y, finalmente, **c)** U007 "Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función" (FORTASEG), que resultó de la fusión de los Pp U002 y U003 a partir del ejercicio fiscal 2017 y hasta 2020. Tales antecedentes aportan para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) experiencia operativa en acciones de financiamiento semejantes, incluyendo esquemas para la solicitud, entrega y verificación de la ejecución de los recursos por parte de la Federación a las entidades federativas. En este sentido, aunque el Pp es de reciente creación en relación con el Fondo que le da origen, se cuentan con diferentes marcos de referencia para su funcionamiento, en torno a experiencias previas de atención semejantes.

- **Identificación del Programa presupuestario**

- **Nombre:** Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
- **Siglas:** FOFISP
- **Claves del Pp que lo conforman:** U002

- **Dependencia coordinadora:** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
- **Unidad Responsable de su operación:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
- **Año de inicio de operación:** 2023
  
- **Problema o necesidad pública que se busca atender**  
Con base en lo descrito en el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública* elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y actualizado en 2023, el problema que atiende el Pp es: "Las instituciones de seguridad pública estatales enfrentan limitaciones en el desarrollo de sus capacidades operativas" (p. 13).
  
- **Objetivo general y objetivos específicos**  
Los objetivos (general y específicos) del Pp se encuentran enunciados en el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública* (SESNSP, 2023), conforme a lo siguiente:
  - **Objetivo general:**  
"Las instituciones de seguridad pública estatales fortalecen el desarrollo de sus capacidades operativas"
  
  - **Objetivos específicos:**
    - 1) Contar con instituciones de seguridad pública estatales conformadas por integrantes con evaluaciones del esquema de certificación conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
    - 2) Incrementar el equipamiento personal de las instituciones de seguridad pública para su desempeño operativo.
  
- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga**  
De acuerdo con la MIR del FOFISP para el ejercicio fiscal 2023, los bienes / servicios que otorga (Componentes) son:
  - Integrantes de instituciones estatales de seguridad pública con evaluaciones de control de confianza aprobados
  - Instituciones de Seguridad Pública equipadas.
  
- **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo**  
Con base en lo descrito en el documento *Diagnóstico del Programa Presupuestario U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública* (SESNSP, 2023), la población potencial y objetivo del Pp se identifican conforme a lo siguiente:
  - **Población potencial:** "Las instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas de la República Mexicana que de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encargan de la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, las cuales contribuyen a la generación y preservación del orden público y la paz social." (p.83)
  - **Población objetivo:** "Las instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas a las que se pretende fortalecer en sus capacidades operativas mediante el subsidio FOFISP, para brindar un mejor servicio de seguridad y protección ciudadana durante cada ejercicio fiscal." (p. 84)

- **Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos derivados de éste, vigentes**

El Programa presupuestario está alineado al Eje General sobre "Justicia y Estado de Derecho" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), del Gobierno de la República. Al respecto, se observa que contribuye con el objetivo general de dicho Eje, el cual consiste en "Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano." Dentro de dicho Eje, el Pp se alinea al objetivo 1.4. sobre "Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos" y contribuye de manera directa a las siguientes estrategias:

– **1.4.3.** Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.

– **1.4.5.** Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

Los documentos normativos del Pp no presentan una alineación específica con los objetivos derivados del PND, por lo que en el **Anexo 9** de este documento se desarrolla una propuesta de alineación del Pp con el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020-2024, el cual se deriva del PND vigente, donde se identifica que el Pp se alinea con el objetivo prioritario 1. "Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz", así como su estrategia prioritaria 1.2 "Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno".

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles**

Tabla 1. Presupuesto aprobado FOFISP (pesos), ejercicio fiscal 2023

Ejercicio fiscal	Presupuesto (MXN, pesos)
2023	1,000,000,000
Total	1,000,000,000

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2023 ([https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos\\_PresupuestariosPEF](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF))



## SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

### a. Verificación del diagnóstico

#### 1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

➔ **Respuesta:**

- **Sí**, no procede valoración cuantitativa.

El FOFISP cuenta con un documento diagnóstico llamado *Diagnóstico del Programa Presupuestario U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública*. Este documento fue elaborado por el SESNSP y su última actualización se realizó en agosto de 2023. Al revisarlo, se observa que cuenta con los elementos establecidos por la SHCP en el documento *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del presupuesto de Egresos de la Federación* (<https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion>) En general, se valora como positivo que éstos se presentan acompañados de evidencia documental y empírica suficiente cuando resulta necesario sustentar su argumentación. En atención a los TdR, en la tabla siguiente se enlistan los elementos que integran al *Diagnóstico*.

Tabla 2. Elementos que integran al *Diagnóstico* del FOFISP

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos (SHCP)	El <i>Diagnóstico</i> del FOFISP, ¿cumple?
1. Antecedentes	Sí cumple
2. Identificación y descripción del problema	Sí cumple
2.1 Definición del problema	Sí cumple
2.2 Identificación y estado actual del problema	Sí cumple
2.3 Evolución del problema	Sí cumple
2.4 Experiencias de atención	Sí cumple
2.5 Árbol de problemas	Sí cumple
3. Objetivos del Programa	Sí cumple
3.1 Árbol de objetivos	Sí cumple
3.2 Determinación y justificación de los objetivos	Sí cumple
3.3 Aportación del Programa a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución	Sí cumple
4. Cobertura	Sí cumple
4.1 Identificación y caracterización de la población potencial	Sí cumple
4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo	Sí cumple
4.3 Cuantificación de la población objetivo	Sí cumple
4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	Sí cumple
5. Diseño de la intervención	Sí cumple
5.1 Tipo de Intervención	Sí cumple
5.2 Etapas de la intervención	Sí cumple
5.3 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	Sí cumple
5.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Sí cumple
5.5 Estimación del costo operativo del programa	Sí cumple
6. Presupuesto	Sí cumple
Otros	Análisis de alternativas; Análisis de similitudes y complementariedades; Anexos y Fuentes consultadas

**Fuente:** Elaboración propia, 2023 con base en el documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública” (SESNSP, 2023) y el documento *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del presupuesto de Egresos de la Federación* (Coneval - SHCP, 19 de agosto de 2019).

## b. Identificación del problema

### 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

**a)** Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas); **b)** Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida; **c)** Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada; **d)** Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	El problema o necesidad pública cuenta con: <b>Tres</b> de los criterios de valoración.

En el documento *Diagnóstico* se establece que el **problema público** al que se dirige el FOFISP es: "Las instituciones de seguridad pública estatales enfrentan limitaciones en el desarrollo de sus capacidades operativas" (p. 12). En dicho documento, también se define al **objetivo central** del FOFISP como: "Las instituciones de seguridad pública estatales fortalecen el desarrollo de sus capacidades operativas" (p.73). Asimismo, en el *Diagnóstico* se señala que la **población objetivo** del Pp es "Las instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas a las que se pretende fortalecer en sus capacidades operativas mediante el subsidio FOFISP, para brindar un mejor servicio de seguridad y protección ciudadana durante cada ejercicio fiscal." (p. 84). Teniendo en cuenta estas definiciones, así como las pautas establecidas por la MML, la valoración de los criterios solicitados por la pregunta resulta en lo siguiente: **a)** El problema se define de manera clara, concreta, acotada y única, pues se enuncia en términos de las limitaciones que enfrentan las instituciones de seguridad pública en el desarrollo de sus capacidades operativas. **b)** El problema está enunciado como un hecho negativo susceptible de ser revertido, en términos de la sintaxis propuesta por la MML, por lo que se cumple con este criterio. **Sin embargo, del análisis realizado a todos los elementos relacionados con el diseño del Pp, se valora que esta definición no refleja de manera precisa la problemática a la que el FOFISP se dirige. Ello representa un área de oportunidad central en la concepción del Pp, afectando su arquitectura y lógica interna de forma estructural.** **c)** La definición del problema identifica de manera clara concreta y delimitada a la población objetivo, ya que ésta se refiere a 'las instituciones de seguridad estatales' como aquellas que presentan la problemática, en concordancia con la definición de la población objetivo que está incluida en el Diagnóstico ('las instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas...'). Se cumple entonces con el tercer criterio. **d)** Si bien el problema está definido como un hecho negativo, resulta difícil identificar cuál es el cambio o resultado esperado en la población objetivo. Esta ambigüedad no sólo está presente en la sintaxis del enunciado, sino principalmente en su contenido, al analizarlo a la luz de lo descrito en el Diagnóstico respecto de las causas, efectos y justificación del problema. Por tal razón, se considera que no se cumple con este criterio.

Con base en este análisis, se considera que si bien la definición del problema atiende, en su forma, a la sintaxis establecida por la MML, presenta áreas de oportunidad de fondo que resulta relevante atender para fortalecer estructuralmente el diseño del FOFISP. Dado que se cumple con tres de los cuatro criterios solicitados por la pregunta, se asigna nivel de respuesta **3**.

➔ **Recomendación:**

Ajustar la definición del problema a fin de que refleje, de manera puntual y precisa, la problemática a la que se dirige el Pp en la práctica, así como el efecto / cambio que se pretende lograr en la población objetivo; por ejemplo: "Las instituciones de seguridad pública locales realizan acciones de fortalecimiento insuficientes en materia de control de confianza y equipamiento (de acuerdo con los estándares requeridos en los Programas con Prioridad Nacional)" y que se traslade a un objetivo central similar a "Las instituciones de seguridad pública locales realizan acciones de fortalecimiento suficientes en materia de control de confianza y equipamiento (de acuerdo con los estándares requeridos en los Programas con Prioridad Nacional)".

## c. Análisis del problema

### 3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

**a)** Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales; **b)** Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles; **c)** Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática; **d)** Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

#### ➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Con base en el análisis del apartado 2. 'Identificación, definición y descripción del problema o necesidad' del Diagnóstico, se tienen los siguientes resultados en términos de lo requerido por la pregunta: **a)** En el citado apartado se describe el problema al cual se dirige el Pp, desarrollando una argumentación sustentada tanto en información (propia del SESNSP), como en estadísticas oficiales (elaboradas principalmente por el INEGI) sobre cómo ésta ha permanecido en el tiempo pese a diferentes esfuerzos que se han realizado para su atención. Ello cumple con el primer criterio solicitado por la pregunta. **b)** Si bien la descripción del problema es amplia y detallada en su explicación sobre las limitaciones que enfrentan las instituciones estatales de seguridad pública (identificando sus causas y efectos), no se encuentra contextualizada en la situación socioeconómica del país. Por lo tanto, no se cumple con este criterio. **c)** A lo largo de la descripción del problema, se proponen diferentes argumentaciones – sustentadas en información y estadísticas oficiales – que identifican cómo éste ha evolucionado de 2019 a 2022 (principalmente); sin embargo, no establece cambios esperados en su magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características, como lo propone la pregunta. No se cumple con este criterio. **d)** La descripción del estado actual del problema al cual se dirige el Pp está caracterizada en el contexto estatal, conforme a la definición de su población objetivo. Ello cumple con este criterio. Sin embargo, el DECRETO que da origen al Fondo que se ejecuta mediante este Pp menciona como parte de su población objetivo a las instituciones de seguridad pública municipales. En ese sentido, se considera que la descripción del problema incluida en el Diagnóstico debe profundizar en el análisis de las características que presenta en el orden municipal. Dado que se cumple con dos de los cuatro criterios solicitados por la pregunta, corresponde asignar el nivel de respuesta **2**, conforme a lo establecido en los TdR.

#### ➔ Recomendaciones:

- Contextualizar la descripción del problema en la situación socioeconómica del país, empleando variables de fuentes estadísticas oficiales disponibles (como población, marginación, Índice de Desarrollo Humano, adscripción indígena, entre otras que la literatura académica identifica como relevantes para el análisis de la seguridad pública).
- Incluir, en la descripción del problema, hipótesis sobre cuáles podrían ser los cambios esperados en la problemática hacia el futuro, tomando como referencia el análisis histórico realizado (Estas deben servir para conocer dos aspectos relevantes: **a)** posibles retos para la atención del problema y **b)** qué pasaría si el problema no se atiende).
- Desarrollar el análisis del problema para incluir las características, causas y efectos que éste presenta también en el orden municipal, además del estatal y nacional.

#### 4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
4	<b>Sí</b> identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país, o afectaciones en el medio ambiente. Además del criterio anterior, presenta información estadística sobre las brechas en los efectos diferenciados para los grupos o territorios identificados, así como sobre las afectaciones en el medio ambiente.

Conforme a lo descrito en las preguntas anteriores, el análisis del problema se desarrolla con base en una argumentación detallada, caracterizada por entidad federativa. Cuando, en el apartado correspondiente del Diagnóstico, se describen sus efectos, se incluyen indicadores diferenciados por la misma unidad geográfica como tasa de delitos por homicidio doloso, tasa de delitos por robo con y sin violencia, percepción de inseguridad, entre otros. Esto da cumplimiento a lo solicitado por la pregunta, conforme a lo descrito en el **Anexo 1**. "Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente". Además, dado que dichos indicadores provienen de fuentes estadísticas oficiales, permiten identificar brechas entre una entidad federativa y la otra. Ello, resulta de gran utilidad para la precisa caracterización de la problemática y sus efectos. En tanto que el análisis del problema cuenta con ambos elementos, corresponde asignar el nivel máximo de respuesta, **4**. Sin embargo, está como tarea pendiente desarrollar el análisis del problema hacia el ámbito municipal, enfatizando los efectos diferenciados que existen entre éstos. Al respecto de esta área de oportunidad, se formuló la recomendación correspondiente en la respuesta anterior (**pregunta 3**).



**5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
1	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con: <b>Uno</b> de los criterios de valoración.

Con base en el análisis de lo descrito en el apartado 2. "Identificación, definición y descripción del problema o necesidad" del Diagnóstico y lo presentado en el **Anexo 2**. "Árbol del problema" de este documento se considera lo siguiente: **a)** La descripción de las principales causas y efectos identificadas en el análisis de la problemática es resultado de un gran esfuerzo realizado por la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP para presentar evidencia empírica amplia y valiosa. **b)** Sin embargo, su lectura y revisión no permite concluir que tal evidencia esté articulada de forma lo suficientemente clara como para establecer una relación causal fuerte. Esta **área de oportunidad** fundamental en la lógica del Pp está vinculada, sin duda, a la definición imprecisa de la problemática central (aspecto que se mencionó previamente y que se relaciona más que con la sintaxis, con el fondo del enunciado). **c)** Entonces, si bien se cuenta con toda esta evidencia vertida en el Diagnóstico, es difícil establecer que el problema sea resultado directo de las causas identificadas y, por tanto, que tales traigan consigo los efectos en el orden en que se presentan en el Árbol del Problema. Hace falta, por tanto, relacionar la evidencia empírica entre sí para ofrecer una argumentación sólida sobre la lógica causal de la problemática. Para ello, discutir lo propuesto en estudios académicos puede ser de gran utilidad. Lamentablemente, se considera que no se cumplen, en el fondo, con los tres primeros incisos propuestos por la pregunta, si bien la información está presentada en los formatos propuestos por la MML. **d)** Únicamente, se cumple con el último inciso, pues, como se mencionó en la pregunta anterior, el análisis del problema, así como de sus causas y efectos se desarrolla a partir de una caracterización relativa a los territorios, es decir, a las entidades federativas a las que se dirige el Fondo, en términos de la definición de su población objetivo. Esto, considerando que está pendiente la caracterización del problema a nivel municipal, como lo sugiere el DECRETO, en términos de lo analizado en la **pregunta 3** precedente.

➔ **Recomendación:**

- Relacionar la evidencia empírica presentada en el apartado 2. "Identificación, definición y descripción del problema o necesidad" del Diagnóstico con aproximaciones teóricas sobre la problemática identificada, a fin de fortalecer la lógica causal descrita para el Pp.





## SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

### a. Objetivos

#### 6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

**a)** Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad; **b)** Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo; **c)** Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos; **d)** Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

En el documento *Diagnóstico* se establece que el **objetivo central** del FOFISP es: "Las instituciones de seguridad pública estatales fortalecen el desarrollo de sus capacidades operativas" (p.63). Asimismo, en el *Diagnóstico* se señala que la **población objetivo** del Pp es "Las instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas a las que se pretende fortalecer en sus capacidades operativas mediante el subsidio FOFISP, para brindar un mejor servicio de seguridad y protección ciudadana durante cada ejercicio fiscal." (p. 84). Teniendo en cuenta estas definiciones, así como las pautas establecidas por la MML, la valoración de los criterios solicitados por la pregunta resulta en: **a)** El objetivo se define de manera concreta, acotada y única, pues se enuncia solamente en términos del fortalecimiento del desarrollo de las capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública. Al tiempo, identifica a las instituciones de seguridad pública estatales como la población objetivo del Pp que presenta el problema. En términos de apego en la sintaxis a la forma establecida por la MML, se cumple con este criterio. **b)** El objetivo central del Pp identifica como cambio en la población objetivo el fortalecimiento del desarrollo de sus capacidades operativas. Se considera que, con ello, la sintaxis cumple con este criterio. **c)** Como se mencionó en el inciso **a)**, el objetivo central del Pp está enunciado como único, en atención a la MML. Se cumple con este criterio. **d)** Si bien en el Diagnóstico se presenta una descripción detallada de las causas, efectos y alternativas de solución para la problemática a la que se dirige el FOFISP, este inciso no se cumple. Ello, dado que no se identifica de qué manera el fortalecimiento del desarrollo de las capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales (objetivo central) resuelve las limitaciones que éstas enfrentan para el desarrollo de sus capacidades operativas (problema central). Es decir, la primera implica una acción directa de fortalecimiento por parte del Pp, mientras que la segunda refiere a la necesidad de dotarlas de elementos para que puedan enfrentar dichas limitaciones, para que puedan atender los retos que afectan el desarrollo de sus capacidades operativas. Por lo tanto, se considera que, si el problema se plantea en términos en los que 'limitaciones en el desarrollo de las capacidades operativas', el 'fortalecimiento de las capacidades operativas' no corresponde con la solución del problema. Esto se observa, por tanto, como un **área de oportunidad** relevante en el diseño del Pp que se relaciona con la mencionada anteriormente respecto a que no está claro, en la definición del problema, cuál es el cambio / efecto que se busca lograr con la intervención del FOFISP. Con base en este análisis, se considera que la definición del objetivo central del FOFISP presenta áreas de oportunidad en

términos de lo establecido por la MML, lo cual resulta en que cuente con tres de los cuatro criterios solicitados por la pregunta.

➔ **Recomendación:**

- Ajustar la definición del objetivo a fin de que refleje, de manera puntual y precisa, el cambio que se pretende lograr en la población objetivo, en concordancia con la definición del problema, sus causas y efectos.

## b. Bienes y servicios

### 7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
1	Los bienes y servicios son suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp  Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado

Conforme se ha establecido, el **objetivo central** del Pp se expresa como "Las instituciones de seguridad pública estatales fortalecen el desarrollo de sus capacidades operativas" (p.63 del documento Diagnóstico), de acuerdo con lo reflejado en el **Anexo 3. "Árbol de objetivos"** de este documento. De acuerdo con el DECRETO que da origen al Fondo que se ejecuta mediante el Pp, es claro que se proporcionarán bienes consistentes en recursos financieros de origen federal con el fin de apoyar a las entidades federativas y municipios en el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública. En consecuencia, el diseño del Programa en su Matriz de Indicadores para Resultados prevé la realización de dos Componentes principales como los bienes y servicios que presta el Programa presupuestario, a saber: **1)** "Integrantes e instituciones estatales de seguridad pública con evaluaciones de control de confianza aplicados" y **2)** "Instituciones de seguridad pública equipadas". Profundizando en el análisis de la pregunta anterior (**6**) aquí se observa nuevamente que el Diagnóstico no es explícito en cuanto a la necesidad de que estos bienes y servicios deban adquirirse con los recursos del Fondo, exclusivamente, cuando podrían destinarse a cualquier otro rubro que implicara el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales. En este sentido, no se advierte (como sugiere la pregunta) que exista una valoración de la factibilidad normativa, técnica y presupuestaria de elegir precisamente estos bienes y servicios como objetos del gasto específico del Pp en cuanto al objetivo central de lograr el fortalecimiento de las capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales. Teniendo esto en consideración, se realiza el análisis de los criterios agregados que solicita la pregunta: **a)** los bienes y servicios parecen corresponder con la solución de las causas principales del problema central, conforme al Árbol de Problemas descrito y de acuerdo con el primer criterio a acumular en la valoración de esta pregunta; **b)** el Diagnóstico no especifica un argumento teórico o normativo que postule la *necesidad* de los bienes y servicios seleccionados (evaluación de control de confianza y equipamiento) para el logro del objetivo central del Pp y que los articule como parte de una estrategia de intervención para la solución de la problemática. Es decir, no es posible determinar porqué la evaluación en control de confianza y el equipamiento son centrales para atender el problema de las limitaciones en el desarrollo de las capacidades operativas por sobre otros aspectos; lo cual es resultado de que la relación lógica medios- objetivo central – fines plasmada en el Árbol de Objetivos no está debidamente sustentada. Por lo tanto, no se puede acumular el segundo criterio solicitado por la pregunta y no se analiza el resto de los criterios agregados, es decir: si los bienes resultan factibles (de acuerdo con sus características técnicas, el marco normativo y de operación y el presupuesto) o son relevantes para el objetivo central del Pp. Corresponde asignar el nivel de respuesta **1** a esta pregunta.

Se identifica así una nueva **área de oportunidad** para mejorar el contenido del Diagnóstico en el sentido de desarrollar un argumento sobre la suficiencia y necesidad de los bienes y servicios necesarios para alcanzar el

objetivo central del Programa presupuestario, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria, por lo cual se produce la siguiente recomendación:

➔ **Recomendación:**

- Desarrollar en el Diagnóstico un argumento sobre la necesidad y suficiencia de los bienes y servicios que provee el Pp para alcanzar su objetivo central, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria. Para ello, será útil apoyarse en justificaciones teóricas y normativas que establezcan la importancia del control de confianza y el equipamiento como medios indispensables y suficientes en el logro del objetivo central del Pp y articulen estos elementos como parte de la estrategia de intervención que se propone para fortalecer el desarrollo de sus capacidades operativas de las instituciones de seguridad públicas de las entidades federativas y municipios.

## c. Poblaciones

**8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?** **a)** El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial). **b)** El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo). **c)** El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida). **d)** Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

En el apartado 4. "Cobertura" del *Diagnóstico* se incluyen las siguientes definiciones: **población potencial**, "instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas de la República Mexicana que de acuerdo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encargan de la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, las cuales contribuyen a la generación y preservación del orden público y la paz social" (p. 83); **población objetivo** "las instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas a las que se pretende fortalecer en sus capacidades operativas mediante el subsidio FOFISP, para brindar un mejor servicio de seguridad y protección ciudadana durante cada ejercicio fiscal" (p. 83); y **población atendida** "las instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas beneficiarias de los recursos del fondo, derivado de la aplicación de la fórmula de distribución para cada ejercicio fiscal conforme a lo establecido en los convenios de coordinación, anexos y las metas, por las entidades federativas." Con base en éstas, a continuación, se valoran los criterios solicitados por la pregunta: **a)** En el Diagnóstico se identifica y caracteriza a la población total que presenta el problema público y justifica la existencia del Pp (población potencial). Se cumple con este criterio. **b)** Asimismo, en el Diagnóstico se identifica y caracteriza a la población que, dentro de la población potencial (población objetivo), es elegible para ser atendida mediante las acciones y recursos del Pp. Se cumple con este criterio. **c)** En el Diagnóstico también se identifica a la población atendida del Pp y ésta corresponde con la totalidad de la población objetivo (población atendida). Se cumple con este criterio. **d)** La definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida incluidas en el Diagnóstico son consistentes con las del Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los Lineamientos. En el DECRETO, por su parte, se establece que el FOFISP es un fondo de apoyo a las entidades federativas y a los municipios, sin embargo, estos últimos no se consideran en el Diagnóstico (y, por tanto, en ningún otro documento) como parte de las poblaciones del Pp. Esto es un **área de oportunidad** relevante en el diseño del Pp y, por tanto, se valora como no acreditado este criterio.

➔ **Recomendación:**

- Ajustar las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida del Pp, a fin de que incluyan a los municipios (refiriéndose, por ejemplo, a éstas como 'instituciones de seguridad pública locales'). O, en su caso, justificar en el Diagnóstico porqué los municipios no se consideran como parte de las poblaciones del Pp, pese a que el DECRETO así lo señala.

## d. Experiencias de atención

### 9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
3	<p>La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:</p> <p>Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.</p> <p>Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.</p> <p>Además de los dos criterios anteriores, se presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del Problema.</p>

En el apartado 2. "Identificación, definición y descripción del problema o necesidad" del Diagnóstico se desarrolla una extensa argumentación teórica y empírica, orientada a sustentar el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo para la atención de la problemática identificada. Tal estrategia de intervención está documentada mediante el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos presentados, conforme a la MML, también en el Diagnóstico. Al analizar estos elementos con base en lo solicitado por la pregunta se tiene lo siguiente:

- a) La justificación se desprende del análisis documentado de experiencias de atención tanto en el ámbito nacional como internacional. Las experiencias de atención nacionales que se citan son: Pp U002 Subsidios para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), Pp U003 Subsidios para la Policía Acreditada (SPA) y U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), en México. Y las experiencias de atención internacionales que se mencionan son: los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Colombia, el Fondo Nacional de Seguridad Pública en Chile y el Fondo Nacional de Seguridad Pública para los Estados y el Distrito Federal en Brasil. Para ello, refiere a estudios y evaluaciones sobre dichos programas públicos, realizados por actores como la Auditoría Superior de la Federación y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, por ejemplo. Con esto, se cumple con el primer criterio propuesto por los TdR.
- b) En la mención de tales experiencias de atención (tanto en el ámbito nacional, como internacional) se resumen sus principales características, así como las áreas de oportunidad identificadas. Ello da cumplimiento al segundo criterio propuesto por los TdR.
- c) Como se ha mencionado, el Diagnóstico desarrolla amplia evidencia para validar el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp; el cual proviene de fuentes estadísticas oficiales, así como de estudios propios del SESNSP y de los resultados de experiencias de atención similares. Sin embargo, hace falta fortalecer la vinculación entre todos sus elementos. Sólo de esta manera la evidencia propuesta en el Diagnóstico logrará articularse lo suficiente como para sustentar empíricamente la relación entre las causas y el problema central descritas en el Árbol del Problema. Entonces, si bien el que se cuente con esta evidencia y que se incluya en el Diagnóstico acredita el tercer criterio propuesto por los TdR, resulta fundamental atender esta **área de oportunidad** en el diseño del Pp para fortalecer y validar su arquitectura.

- d) Con relación al **área de oportunidad** anterior, es necesario que el Diagnóstico incluya un apartado donde se relacione la evidencia descrita con los posibles efectos atribuibles al tipo de apoyo que otorga el Pp, así como a los bienes y servicios (Componentes) que entrega (en seguimiento a lo establecido en la **pregunta 7** anterior). Este apartado debe resultar de la argumentación lógica y ordenada que sustenta al mecanismo causal del FOFISP. No se cumple, por tanto, con este último criterio propuesto por los TdR.

Así, corresponde asignar el nivel de respuesta **3** y se proponen las siguientes recomendaciones para la atención de las áreas de oportunidad identificadas.

➔ **Recomendación:**

- Incluir, en las tablas resumen sobre las experiencias de atención, las fuentes de información empleadas para la identificación de los logros y áreas de oportunidad.
- Organizar y articular toda la evidencia presentada a lo largo del apartado 2. "Identificación, definición y descripción del problema o necesidad" del Diagnóstico en un argumento claro y preciso que sustente y valide el mecanismo causal propuesto para el Pp en el Árbol del Problema.
- Desarrollar un apartado en el Diagnóstico donde se relacione la evidencia descrita con los posibles efectos atribuibles al tipo de apoyo que otorga el Pp, así como a los bienes y servicios (Componentes) que entrega. (Este apartado debe resultar de la argumentación lógica y ordenada que sustenta al mecanismo causal del FOFISP).

## e. Selección de alternativas

### 10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

En el apartado 5 del documento *Diagnóstico* se desarrolla el "Análisis de alternativas" (pp. 89-92) para el cual se desarrollan matrices para los dos principales medios seleccionados en la estrategia de intervención del Pp (fortalecimiento de las capacidades de control de confianza y equipamiento, como Componentes) en las que se presentan tres alternativas para encausar las acciones del Fondo. En dichas matrices resultan más favorecidas las opciones de "Dar seguimiento a las metas concertadas con el Fondo", para el caso del control de confianza y "Equipar con recursos del Fondo", en materia de equipamiento. En el ámbito de desarrollo del texto del *Diagnóstico*, su análisis de las causas y efectos relacionados con el problema central y, sobre todo, desde la perspectiva del ejecutor del Pp (las capacidades institucionales y de recursos con que cuenta el SESNSP para desarrollar su rectoría del Fondo mediante el Pp), se afirma que estas alternativas de diseño resultan adecuadas. Es decir, el documento *Diagnóstico* cristaliza en este apartado todo el desarrollo argumentativo previo respecto de las acciones concretas que desarrollará el Secretariado respecto del Pp para la operación del Fondo, lo cual se aprecia como un correcto desenlace sobre el planteamiento del problema que se desarrolla desde las primeras secciones.

Ahora bien, conviene recordar (conforme a lo analizado sobre el mecanismo causal del Pp en la **pregunta 9** anterior, lo discutido en torno a la idoneidad de la selección de los bienes y servicios del Pp en la **pregunta 7** pero, sobre todo las áreas de oportunidad en cuanto a la definición de la problemática central del Fondo que se detectaron en la **pregunta 3** antecedente) que, aunque el argumento del documento *Diagnóstico* es plausible y adecuado en sus propios términos, la definición del problema tiene aspectos mejorables en términos de la MML, los bienes y servicios no encuentran un sustento teórico o empírico argumentativo que los haga destacar como la mejor opción para la atención de la problemática y que la relación entre causas y problema central merece un mejor sustento, articulación y claridad. En este sentido, existen áreas de oportunidad en elementos clave, como sugiere el criterio de valoración, que podrían atenderse para asegurar, plenamente, que el análisis de alternativas es verdaderamente una alternativa óptima de intervención y no sólo la más viable o factible en torno a un planteamiento dado. En términos de eficacia, las áreas de oportunidad identificadas ponen en duda que el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en los estados y los municipios se beneficiarán de la mejor manera posible mediante la implementación de estas alternativas de diseño y, en cuanto a eficiencia, no existe un argumento sólido que demuestre que, en efecto, estas alternativas son las que brindan un mayor costo-beneficio, sobre todo, *de cara a un abanico de posibilidades más amplio acerca de lo que puede significar, propiamente, el "fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública"*. La paulatina atención a estas áreas de oportunidad, sumada a la creatividad y espíritu de mejora continua que caracteriza la acción institucional del SESNSP se sumarán para remodelar la estrategia de intervención, a partir de la implementación, hacia la alternativa óptima, sin duda. Un ejemplo tangible de lo mencionado es el cambio que se está proyectando en la normatividad operativa del Fondo para el siguiente ejercicio fiscal, que se examina en la siguiente Sección de este documento. Estos elementos representan la síntesis de las áreas de oportunidad previamente detectadas que fortalecerán el análisis de alternativas mediante la implementación las recomendaciones relacionadas.



## SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO

### a. Cobertura

#### 11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

➔ **Respuesta:** Sin evidencia

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Para efectos de esta pregunta, es importante recordar que una estrategia de cobertura explica, en términos de la Metodología de Marco Lógico, la manera en que están definidas y cuantificadas las poblaciones de un Programa presupuestario, así como sus metodologías de cálculo y actualización; de manera principal, una estrategia de cobertura hace explícita la relación entre la población objetivo del Pp y la población atendida así como el comportamiento de ambas, estableciendo en un horizonte temporal la manera en que se extenderá (en su caso) la cobertura del Programa de acuerdo con los recursos disponibles. Como fuente de información para esta pregunta se considera el apartado 4 denominado "Cobertura" del documento *Diagnóstico*. Al analizar esta sección del documento, se advierte que se identifica y se caracteriza a la **población potencial**, la **población objetivo** y la **población atendida** (véase la **pregunta 8**, precedente). Ahora bien, solo se cuantifica la población objetivo (apartado 4.3, p.85) y se establece que ésta no se actualiza, pues es permanente de acuerdo con las características del DECRETO que sirve como sustento jurídico al Fondo. Ahora bien, aunque el apartado de "Cobertura" especifica las características citadas, la instancia evaluadora no encuentra evidencia de que exista una estrategia de cobertura como tal, como se mencionó anteriormente, pues no se hace explícita la relación entre la población objetivo del Pp y la población atendida, así como el comportamiento de ambas, estableciendo en un horizonte temporal la manera en que se extenderá (en su caso) la cobertura del Programa de acuerdo con los recursos disponibles. En este sentido, se debe responder a esta pregunta como "**Sin Evidencia**" y no se analizan los criterios de valoración propuestos por la pregunta. Conforme a lo anterior, se advierte un **área de oportunidad** en el documento *Diagnóstico*, en el sentido de que es necesario precisar una estrategia de cobertura para el FOFISP, incluso cuando (por sus características) las poblaciones a las que se dirige el Fondo son estables. Tal estrategia de cobertura debe mencionar, de acuerdo con lo establecido en el DECRETO que da origen al Fondo, que se espera que las poblaciones objetivo y atendida, en principio, sean las mismas en cada ejercicio fiscal y que, desde su vigencia, el Fondo se ha previsto lograr la cobertura al 100% de la población objetivo con la población atendida de acuerdo con su diseño legislativo. Es decir, por ministerio del acto legislativo, no variará la elegibilidad de las 32 entidades federativas como beneficiarias del Fondo (de hecho, se considerarán por igual en cada ejercicio fiscal, de acuerdo con la *Fórmula de Distribución*) y se espera que la

totalidad de las entidades federativas accedan al Pp, adhiriéndose a este, conforme a los procedimientos descritos en los *Lineamientos*. En todo caso, el incumplimiento de esta hipótesis de cobertura depende de una externalidad, como puede ser que una entidad federativa decline su adhesión al FOFISP, como lo hizo el Estado de Yucatán en 2023, lo cual está fuera del control de los ejecutores del Pp. Por tanto, se estima que el documento *Diagnóstico* se fortalezca mediante la explicitación de la estrategia de cobertura del Fondo, conforme a la propuesta establecida en el **Anexo 4**. "Estrategia de cobertura" de este documento.

➔ **Recomendación:**

- Elaborar un documento que acompañe al Diagnóstico y contenga la estrategia de cobertura del Pp, mostrando la relación que existe entre la población objetivo y atendida en el tiempo, proyectando dicha relación en horizontes temporales y estableciendo las externalidades que ponen en riesgo que se cumpla esta hipótesis del diseño normativo del Pp.

## b. Criterios de elegibilidad

**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características? a)** Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo. **b)** Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. **c)** Se encuentran estandarizados y sistematizados. **d)** Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

➔ **Respuesta:** No Aplica

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
-	<b>No aplica.</b>

De acuerdo con el "DECRETO por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019", el cual da origen al Fondo que se ejerce mediante el Pp analizado, "A partir del ejercicio fiscal 2023 el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública" (Artículo Segundo transitorio). En este sentido, de acuerdo con la disposición legislativa que da lugar al Fondo, son elegibles para recibir los recursos ministrados por su conducto todas las entidades federativas, sin que se haga un mecanismo adicional para la determinación de su población objetivo. En todo caso, lo que varía es el monto que se asigna a cada entidad federativa de acuerdo con los dos criterios principales que dan lugar a la fórmula de distribución del Fondo, a saber: **1)** la mayor parte de los recursos se distribuyen de manera proporcional directa a la población de cada una de las entidades federativas y **2)** hasta un 25% restante se distribuye entre las entidades federativas que presenten los "mejores resultados en materia de seguridad pública". Anualmente, el Consejo Nacional de Seguridad Pública actualiza el método de cálculo de esta distribución y aplica la fórmula para establecer los montos asignados a cada entidad federativa, en consecuencia. Conforme a lo anterior, se estima que el Pp no debe contar con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo, de acuerdo con el diseño legislativo previsto para el Fondo que éste ejecuta, por lo que se debe concluir que esta pregunta **No Aplica** al FOFISP y el Pp U002.

**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
-	<b>No aplica.</b>

Como se mencionó en la pregunta anterior (**pregunta 12**), de acuerdo con el "DECRETO por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019", el cual da origen al Fondo que se ejerce mediante el Pp analizado, "A partir del ejercicio fiscal 2023 el Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública" (Artículo Segundo transitorio). En este sentido, de acuerdo con la disposición legislativa que da lugar al Fondo, son elegibles para recibir los recursos ministrados por su conducto todas las entidades federativas, sin que se haga un mecanismo adicional para la determinación de su población objetivo. En todo caso, lo que varía es el monto que se asigna a cada entidad federativa de acuerdo con los dos criterios principales que dan lugar a la fórmula de distribución del Fondo, a saber: **1)** la mayor parte de los recursos se distribuyen de manera proporcional directa a la población de cada una de las entidades federativas y **2)** hasta un 25% restante se distribuye entre las entidades federativas que presenten los "mejores resultados en materia de seguridad pública". Anualmente, el Consejo Nacional de Seguridad Pública actualiza el método de cálculo de esta distribución y aplica la fórmula para establecer los montos asignados a cada entidad federativa, en consecuencia. Conforme a lo anterior, se estima que el Pp no debe contar con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo, de acuerdo con el diseño legislativo previsto para el Fondo que éste ejecuta, por lo que se debe concluir que esta pregunta **No Aplica** al FOFISP y el Pp U002.



## c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características? a)** Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo. **b)** Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención. **c)** Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento. **d)** Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de las entidades federativas respecto de los bienes que se prestan, los cuales están documentados en los *Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)*. En un inicio, se consideran los Lineamientos actualmente vigentes (ejercicio fiscal 2023) para el análisis de esta pregunta y, enseguida, se realizan las anotaciones necesarias sobre el proyecto de *Lineamientos* hechos de conocimiento de la Instancia Evaluadora por parte del SESNSP para el ejercicio fiscal 2024, de manera que se tenga un análisis preciso y oportuno de este reactivo y los siguientes sobre mecanismos y procedimientos del FOFISP.

Los mecanismos a los que hace referencia la pregunta están regulados en el Capítulo I, Sección II ("De la Programación y Presupuestación", artículos 13 y 14 de los *Lineamientos* de 2023) así como la Sección I del Capítulo III ("Del Acceso a los recursos", artículo 15 de los *Lineamientos* vigentes), los cuales se refieren a los **proyectos de inversión** que las entidades federativas presentan al SESNSP durante el **proceso de concertación**, mediante el cual especifican los objetivos y metas de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional a los que se pretende dar cumplimiento mediante el acceso al financiamiento del Fondo. Este mecanismo se ilustra en el **Anexo 5. "Mecanismo de solicitud"** de este documento. Al considerar dichos procedimientos, se observa que éstos: **a)** Consideran y se adaptan a las características de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas, como la población objetivo del Pp, pues los proyectos de inversión que se presentan en el proceso de concertación atienden a las necesidades específicas de éstas en el marco de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con ello, se acredita la presencia del primer criterio de valoración que sugiere la pregunta. **b)** El procedimiento establece con claridad que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del SESNSP deberá convocar a las entidades federativas a una reunión de concertación en una fecha definida, por lo que se identifican y definen los plazos en que se realizará el procedimiento, así como la unidad administrativa que les dará atención, como prevé el segundo criterio de valoración de la pregunta. **c)** De acuerdo con los *Lineamientos*, las entidades federativas deberán presentar como requisitos en la reunión de concertación: **1)** un escrito libre de adhesión al FOFISP; **2)** a la persona con facultades para concertar y **3)** un listado de los municipios o demarcaciones territoriales seleccionados como beneficiarios del Fondo Estatal. Asimismo, se describe con claridad el contenido mínimo que deberá contener cada proyecto de inversión. En este sentido, están presentados y descritos los requisitos y formatos necesarios para la realización del procedimiento, en términos del tercer criterio de valoración de la pregunta. **d)** Toda vez que los *Lineamientos* son normas de carácter general hechas públicas mediante el *Diario Oficial de la Federación*, se considera que los procedimientos son públicos y resultan accesibles a la población

objetivo (las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas) en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Con esto, se verifica la presencia de los elementos requeridos por el cuarto criterio de valoración de la pregunta.

En el proyecto de *Lineamientos* para el [ejercicio fiscal 2024](#), se observa que se mantienen las Secciones aludidas en esta pregunta, añadiendo mejoras para la preparación de la concertación, incluyendo un modelo más comprehensivo de proyecto de inversión que especifica, por ejemplo, los plazos de ejecución y los modelos de operación, como una característica relevante. Asimismo, se reportarán las capacitaciones realizadas a personal de la entidad federativa y los municipios a beneficiar, junto con un reporte de inventario del equipamiento, equipo institucional y equipo personal adquiridos con recursos del Fondo en el año anterior. Adicionalmente, el listado de municipios a beneficiar se presentará previamente al SESNSP para su validación, de manera que los municipios y demarcaciones territoriales se consideren en los proyectos de inversión que se presenten en la concertación. En este sentido, se observa que se mantendrán las características previstas en la pregunta, pero se precisarán los procedimientos en beneficio de un proceso de concertación más ágil y específico que logre el propósito de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes que otorga el FOFISP. El proceso de concertación y los proyectos de inversión que las entidades federativas presentan al SESNSP para acceder a los recursos del FOFISP representan procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes del Pp. Dichos procedimientos consideran las características de la población objetivo; identifican y definen plazos para cada procedimiento; presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento y, en fin, son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. Por tanto, se advierte el cumplimiento de los cuatro criterios de valoración y se asigna el nivel de respuesta **4** a la pregunta.

**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características? a)** Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo. **b)** Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público. **c)** Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento. **d)** Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el Capítulo III, Secciones II ("De los Convenios y Anexos Técnicos", artículos 16 y 17 de los *Lineamientos* vigentes), III ("De la Ministración de los Recursos", artículos 18 al 23) así como IV ("De los recursos concursables", artículos 24 al 28 de los *Lineamientos* para 2023), se describen los procedimientos para la suscripción de los Convenios y Anexos Técnicos que especifican los bienes a entregarse por el FOFISP a cada entidad federativa, como resultado del proceso de concertación, en dos ministraciones (una primera, equivalente al 70% del monto asignado y una segunda por el 30% del monto restante) así como la posibilidad de acceso a los recursos no ejercidos, devengados o comprometidos del Fondo hacia el final del año en una "bolsa concursable de recursos" a la que podrán acceder las entidades federativas. El mecanismo se ilustra en el **Anexo 6**. "Mecanismo de entrega" de este documento. Dichos procedimientos documentados establecen el proceso para la entrega de los recursos del Fondo a las entidades federativas y tienen las siguientes características:

**a)** El proceso de suscripción del Convenio y Anexo Técnico para cada entidad federativa considera y se adapta a las características de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, pues es un resultado directo del proceso previo de concertación. En este sentido, se acredita el primer criterio de valoración que propone la pregunta. **b)** Los procedimientos establecen una fecha límite para la suscripción de los instrumentos jurídicos del Fondo (el último día hábil del mes de abril de 2023), así como fechas límite para la solicitud de la segunda ministración (14 de septiembre de 2023) y para la entrega de la documentación que acredita el cumplimiento de las metas convenidas (al corte del 28 de agosto de 2023), tanto como para la respuesta por parte de la DGVS sobre la procedencia de la solicitud. El procedimiento de recursos concursables también establece sus respectivas fechas límites y plazos de resolución. En todos los casos, la interlocución entre el SESNSP y las entidades federativas se realiza por medio de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, como el medio de contacto identificado claramente por los *Lineamientos* con este propósito. Por estas razones, se afirma la presencia del segundo criterio de valoración que establece la pregunta. **c)** En los diferentes procedimientos (suscripción del Convenio y Anexo Técnico, ministraciones del Fondo y Recursos Concursables) se establece los requisitos de acceso y resolución a los cuales debe apegarse la DGVS para la resolución de las solicitudes de las entidades federativas. No se identificó que se soliciten formatos específicos para la realización de estas actividades por parte de la población objetivo del Pp. En este sentido, se advierte la presencia del tercer criterio de valoración sugerido por la pregunta. **d)** Nuevamente, al estar el procedimiento formalmente documentado en los *Lineamientos*, que son normas de carácter general publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, se estima que los procedimientos son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Para el **ejercicio fiscal 2024**, de acuerdo con el proyecto de *Lineamientos*, se observa el ajuste en diferentes plazos de los procedimientos analizados en la pregunta, con la finalidad de hacer más ágil y oportuna la entrega de los recursos del Fondo. Asimismo, se observa una modificación del porcentaje de recursos asignados y dotados en



cada una de las ministraciones al 50% y 50%, cada una. Por último, el proyecto hecho de conocimiento de la Instancia Evaluadora suprime el procedimiento para el acceso a recursos concursables por parte de las entidades federativas. Dichos cambios no cambian la valoración realizada anteriormente, pues más bien reflejan una mejora de las condiciones para la entrega de bienes del Pp.

Conforme a lo anterior, el FOFISP cuenta con procedimientos documentados para la entrega de los bienes los cuales consideran y se adaptan a las características de la población objetivo; identifican y definen plazos para cada procedimiento y un área administrativa encargada de su gestión con las entidades federativas en el SESNSP; presentan y describen los requisitos necesarios en cada uno de los procedimientos y que son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. En este sentido, se procede a asignar la calificación máxima (4) a esta pregunta, pues se observa la totalidad de los criterios de valoración presentados.



**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	El Pp sí considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente

El Pp considera procedimientos diferenciados y prioritarios para la atención de territorios del país que presentan afectaciones diferenciadas del problema público que atiende, mediante la adopción de medidas especiales de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios que tienen el objetivo de acortar las brechas que surgen como consecuencia de una afectación particular. Es el caso de las entidades identificadas por los *Lineamientos* actualmente vigentes como aquellas "con alteración grave del orden y la paz pública donde se encuentren participando los tres órdenes de gobierno", en cuyo caso se permite la reprogramación de recursos, así como en casos de emergencia o desastre natural con declaratoria emitida en términos de la Ley General de Protección Civil. Dichos casos constituyen circunstancias extraordinarias que permitirían, en dado caso, eximir a las entidades federativas de cumplir las metas conforme a lo convenido como requisito para la entrega de la segunda ministración. Desde la perspectiva de la Instancia Evaluadora, el establecimiento de un procedimiento prioritario diferenciado en estos casos está justificado en la lógica operativa del FOFISP, encaminada al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública locales, ya que éstas, en una situación de perturbación grave del orden y la paz pública o de emergencia/desastre natural, verían aún más limitada su posibilidad de cumplir con su función constitucional de salvaguardar la seguridad pública que en condiciones estables de operación.

Conforme a lo anterior, se observa que el Pp sí considera procedimientos prioritarios y diferenciados para la atención de territorios del país mediante medidas especiales de carácter temporal implementadas como mecanismos compensatorios; los cuales tienen por objeto acortar las brechas surgidas por afectaciones particulares en los casos de alteraciones graves a la paz y el orden públicos, casos de desastres naturales o de emergencias debidamente declaradas. En este sentido, se asigna la calificación de **4**, pues se cuenta con evidencia de lo requerido por la pregunta.



## d. Padrón

**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características? a)** Incluye características de la población atendida. **b)** Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado. **c)** Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. **d)** Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Pp cuenta con información documentada que permite conocer la población atendida, es decir, a las entidades federativas beneficiarias del FOFISP; las cuales, para el año 2023, fueron 31 las 32 entidades (con excepción de Yucatán), conforme se muestra en el **Anexo 7**. "Procedimiento de actualización de la población atendida", de este documento. Las fuentes de información con estas características son: **1)** la información presupuestaria del Fondo (donde se relacionan las entidades federativas beneficiarias y los montos asignados a cada una, de acuerdo con la fórmula de distribución, así como su distribución por conceptos del gasto y por Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas) y **2)** los resultados de la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo), como antecedente de la primera fuente de información. Al analizar dichos datos se obtiene que: **a)** Existe información sobre las características de la población atendida, en torno al componente para el cálculo del valor del "Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública", que corresponde al 25% de la asignación presupuestaria anual del Pp. Para el cálculo de este elemento en la fórmula de distribución se consideran, entre otras variables: el avance en la obtención del Certificado Único Policial; el nivel de aprobación en exámenes de Control de Confianza de la entidad federativa; diferentes indicadores sobre redes de telecomunicaciones y bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública; un Índice de disminución de la Incidencia Delictiva de alto impacto social y un índice de victimización, entre otros. En este sentido, se afirma que se cuenta con información sobre las características de la población atendida, conforme al primer criterio de valoración. **b)** La información disponible permite conocer las características de los bienes y servicios otorgados. Dentro de la información presupuestaria, se encuentra identificado el presupuesto por capítulo del gasto y un análisis de la distribución de los recursos del FOFISP por Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional. Esta información da cuenta sobre las características de los bienes otorgados por el Pp, conforme al segundo criterio de valoración de la pregunta. **c)** Si bien la información sobre la población atendida y su caracterización se encuentra debidamente capturada, procesada y respaldada en bases de datos de las diferentes Unidades Administrativas del SESNSP, no existe un sistema informático que permita procesarla. Ahora bien, esta característica está limitada por un hecho externo al SESNSP (limitaciones presupuestarias) por lo que, aunque la información no está sistematizada en la extensión que requiere el tercer criterio de valoración (en un sistema informático) se considera que se cumple con el criterio de valoración, pues la causa de esta omisión está fuera del control de la Instancia Ejecutora del Pp. Para efectos de la valoración, se considera que se cumple con este tercer criterio. **d)** Las entidades federativas en las diferentes bases de datos están identificadas por claves únicas que permiten identificarlas en el tiempo, por lo que se cumple con el cuarto criterio de valoración sugerido por la pregunta.

El FOFISP cuenta con información documentada que permite conocer las características de la población atendida, así como sobre los bienes que se otorgan. Esta información consta en bases de datos que hacen posible distinguir inequívocamente a los miembros de la población atendida y darles seguimiento a sus características a través del tiempo. En este sentido, se acredita la presencia de los cuatro criterios de valoración propuestos por la pregunta y se asigna el nivel de respuesta **4**.

## e. Transparencia y rendición de cuentas

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan? a)** Los documentos normativos y/u operativos del Pp. **b)** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto. **c)** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos. **d)** Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública pone a disposición del público en general el sitio electrónico <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-para-el-fortalecimiento-de-las-instituciones-de-seguridad-publica-fofisp?state=published> con información sobre el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP). A partir del análisis de dicho sitio electrónico se advierte que: **a)** Algunos de los documentos normativos y operativos del Pp están disponibles, a saber: **1)** los *Lineamientos* del FOFISP y **2)** los Convenios del Fondo con las entidades federativas. Con ello, se cumple el primer criterio de valoración propuesto por la pregunta, aunque se identifica como **área de oportunidad** la necesidad de incluir en este apartado, para consulta pública, la totalidad de los documentos normativos relevantes del Pp, incluyendo el DECRETO y sus *Criterios* de distribución. **b)** La información financiera sobre el presupuesto asignado por entidad federativa se puede consultar mediante los hipervínculos referenciados en el sitio, que dirigen a los Convenios suscritos. No obstante, el sitio no presenta información sobre el ejercicio trimestral del gasto, como lo prevé el segundo inciso. No se cumple con el segundo criterio de valoración. **c)** En el sitio analizado no se observa información sobre los indicadores del Pp para rendir cuentas sobre sus objetivos y resultados, o bien, sobre evaluaciones, estudios o encuestas financiadas por recursos públicos. Por tanto, no se advierte lo previsto en el tercer criterio de valoración. **d)** Finalmente, en el sitio se presenta el listado de las 31 entidades federativas a las que se les asignaron recursos públicos durante 2023, por lo que se cumple con lo requerido en el cuarto criterio de valoración. En general, se considera que el FOFISP tiene un sitio dedicado dentro del portal electrónico del SESNSP en gob.mx; sin embargo, se puede mejorar su contenido atendiendo a los requisitos previstos en los criterios de valoración para lograr una mayor disponibilidad de información al público en general que fortalezca la transparencia del Pp y facilite su rendición de cuentas. En suma, se cuenta con un mecanismo de transparencia (el sitio electrónico del FOFISP) mediante el cual se pone a disposición del público en general algunos de sus documentos normativos, el listado de entidades federativas beneficiarias del fondo y la información financiera sobre el presupuesto asignado. Sin embargo, no se cuenta con informes sobre el ejercicio trimestral del gasto, no con indicadores para el seguimiento de su desempeño y resultados, así como acceso a las evaluaciones, estudios y encuestas financiadas con recursos públicos. Corresponde entonces asignar el nivel de respuesta **2** a esta pregunta, al cumplirse igual número de los criterios de valoración.

➔ **Recomendación**

- Incorporar en el portal electrónico del SESNSP, respecto del FOFISP: la totalidad de la normatividad relevante aplicable al Pp (en específico su DECRETO y Criterios de distribución), la información financiera sobre el ejercicio trimestral del gasto, así como sobre los indicadores relevantes del Pp y, en su caso, las evaluaciones y estudios financiados con recursos públicos. Ello, para favorecer su transparencia y asentar bases firmes para su rendición de cuentas.

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?** **a)** El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. **b)** El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones. **c)** El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles. **d)** El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	El Pp cuenta con: <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con los criterios de valoración propuestos por la pregunta, se procede al análisis de diferentes aspectos que, en términos de la metodología para esta Evaluación se consideran como mecanismos para el fomento de los principios de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica:

**a)** El Pp cuenta con los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información que reciben en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales son estándar para todas las solicitudes recibidas por el SESNSP mediante su Unidad de Enlace. Por tanto, dichas solicitudes se tramitan mediante su Comité de Transparencia, con base en la información que proporcionan sus Unidades Administrativas. Se valida el primer criterio de valoración solicitado por la pregunta. **b)** De acuerdo con lo expresado por la DGPpyC, el Pp cuenta con un mecanismo de participación ciudadana, denominado "Invitados permanentes de la sociedad civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública"; el cual está establecido en los acuerdos 10/XXXIII/12, 01/II-SE/2012, 03/XXXIV/13 y 17/XLII/17 aprobados por el CNSP. Dicho mecanismo habilita a cinco representantes de la sociedad civil a ser parte de los procesos de tomas de decisiones relacionados con el FOFISP. Ello da cumplimiento a lo estipulado en el segundo inciso de la pregunta. **c)** La información pública disponible (véase la respuesta a la **pregunta 18**, anterior) se genera y publica en formatos abiertos y accesibles, por lo que es posible afirmar que el Pp promueve esta práctica favorable a la transparencia, como lo sugiere el tercer criterio de valoración. **d)** Mediante la utilización de un sitio electrónico para la difusión de información pública relevante (véase la respuesta a la **pregunta 18**, anterior), así como mediante el procedimiento electrónico para la atención de solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Pp fomenta el uso de tecnologías de la información a favor de la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la accesibilidad, como lo prevé el cuarto criterio de valoración. En términos de lo anterior, se afirma que el Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica en términos de los criterios de valoración propuestos para esta pregunta, a saber: la existencia de procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información pública; la generación de información pública en formatos abiertos y accesibles a la ciudadanía en general y la utilización de tecnologías de información para favorecer la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la accesibilidad.

➔ **Recomendación**

- Mencionar en el Diagnóstico y/o Lineamientos del Pp que su mecanismo de participación ciudadana es el establecido en los acuerdos 10/XXXIII/12, 01/II-SE/2012, 03/XXXIV/13 y 17/XLII/17 aprobados por el CNSP; clarificando su funcionamiento específico respecto del FOFISP.

**f. Presupuesto**



**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios? a)** Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento. **b)** Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo. **c)** Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida. **d)** Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El SESNSP proporcionó información financiera del FOFISP en un documento ("Presupuesto FOFISP") elaborado expreso por las unidades administrativas responsables para esta Evaluación, que permitió valorar lo requerido por esta pregunta y completar el **Anexo 8**. "Presupuesto" de este documento. A partir del análisis de esta fuente de información, se advierte que el Pp identifica y cuantifica los gastos requeridos para generar los bienes que ofrece, de acuerdo con los siguientes criterios: **a)** Existe información sobre el presupuesto, desglosado por capítulo del gasto. No es necesario desglosar la fuente de financiamiento pues, de acuerdo con lo establecido por el DECRETO que da origen al Fondo y por el PEF (2023), la totalidad de los recursos del Pp son de origen federal (Anexo 36 "Ampliaciones al Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana"). Se cumple así con el primer criterio de la pregunta. **b)** Para su primer año de operación, se realizó la estimación presupuestaria de los recursos requeridos para la operación del Pp. Ello acredita el segundo criterio de valoración que establece la pregunta. **c)** Si bien la información financiera no estima el gasto unitario (entendido como el gasto total entre la población atendida), es posible calcularlo sencillamente al considerar el monto total presupuestado (1,000 millones de pesos) entre las 32 entidades federativas elegibles (lo cual daría como resultado un gasto unitario de \$31,250,000). Sin embargo, esta cifra es irrelevante frente a los criterios de distribución del Fondo establecidos en el DECRETO y los resultados de la aplicación de la fórmula de distribución. Ambos documentos son información pública hecha del conocimiento general en el *Diario Oficial de la Federación*, mediante el cual el CNSP determina los montos que corresponden a cada entidad federativa. Por tanto, se cumple con este criterio de valoración, según el diseño específico del Fondo que se opera mediante este Pp conforme a su diseño legislativo. **d)** Al analizar el presupuesto desglosado por objeto del gasto, se advierte que el 83% de los recursos asignados finalmente (al excluirse la participación del Estado de Yucatán en el año 2023) se destinarán a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles (capítulo 5000) y un 12% se destinará a la contratación de servicios generales, por lo que el 95% del recurso se destina a contrataciones públicas de bienes y servicios para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas, conforme al objetivo principal del Fondo. En este sentido, se afirma que existe coherencia entre los capítulos del gasto y las características de las actividades que se realizan mediante el Pp, específicamente, la adquisición de bienes y servicios para el logro de sus objetivos como principal destino del gasto. Esta apreciación se puede confirmar mediante la información sobre la distribución de los recursos del FOFISP conforme a los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional del SNSP que también forma parte de la información financiera proporcionada. Se valida el cuarto criterio propuesto en la pregunta. El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes que otorga, identificando con claridad los capítulos del gasto y la fuente de los recursos; se cuenta con estimaciones de corto plazo sobre sus necesidades presupuestarias y es posible calcular su gasto unitario (de manera precisa, mediante la aplicación de la fórmula de distribución). La información financiera, por último, permite afirmar que existe coherencia entre el destino del gasto y el objetivo que persigue el Fondo. Por estas razones, se asigna el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

## SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

El Pp está clasificado bajo la modalidad presupuestaria U que se refiere a "Otros subsidios", es decir, aquellos que no requieren Reglas de Operación de acuerdo a la definición legislativa que se hace sobre este tipo de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Desde el DECRETO que da origen a los recursos del FOFISP, se entiende que éstos constituyen una ayuda que la Federación entrega a las entidades federativas y a los municipios (como personas jurídicas) que nace como consecuencia de un cambio constitucional y su implementación institucional. En este sentido, es clara la naturaleza de los recursos del Fondo como un *subsidio* que se entrega desde el Gobierno Federal hacia otros entes públicos, con un propósito de ayuda específica. Ahora bien, ni en el DECRETO ni en el Presupuesto de Egresos de la Federación (donde se estipula dentro de los recursos del Ramo 36) el Congreso de la Unión ha señalado que la operación de estos recursos requiera Reglas de Operación. En este sentido, no sería adecuado clasificar el Pp como tipo S ("Subsidios con Reglas de Operación"), por lo que corresponde asignarlo en la modalidad presupuestaria que presenta, es decir, U "Otros subsidios".

Dicha modalidad presupuestaria es consistente con el objetivo que persigue el Pp, de acuerdo con su Diagnóstico ("Las instituciones de seguridad pública estatales fortalecen el desarrollo de sus capacidades operativas") y que se refleja a su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el nivel de Propósito (como se analizará en los reactivos siguientes). También es acorde con los Componentes (bienes y servicios que genera el Pp) que se describen como objetivos en la misma MIR: **1)** "Integrantes de instituciones estatales de seguridad pública con evaluaciones de control de confianza aprobados" e **2)** "Instituciones de Seguridad Pública equipadas." En efecto, mediante la dotación de los recursos del Fondo por parte de la Federación a las entidades federativas y municipios como un subsidio, se logra el objetivo central / Propósito y los Componentes establecidos. Todo ello, conforme al mecanismo de intervención previamente definido en el Diagnóstico, operacionalizado en los Lineamientos del FOFISP y con su reflejo claro en su MIR.

En suma, se valora que la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con sus elementos de diseño y, por tanto, no es necesario realizar un ajuste a esta elección.

**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
2	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Para efectos de esta respuesta, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, se retoman de manera indicativa los "Lineamientos para la Vinculación de la MIR y las Reglas de Operación" como base para identificar identidades entre algunos de los elementos de diseño presentes en el Diagnóstico y los Lineamientos del Pp y su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); es decir sirven de guía para comparar los elementos de diseño presentes en diferentes documentos institucionales, normativos y operativos del FOFISP, conforme a lo solicitado en la pregunta.

En primer lugar, se analiza la congruencia del objetivo central del Pp, conforme a los diferentes documentos normativos e institucionales en los que aparece:

**Objetivo central de la intervención**

**DECRETO de creación del FOFISP**

"El Ejecutivo Federal establecerá un fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios destinado al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública"

**Objetivo central en el Diagnóstico**

"Las instituciones de seguridad pública estatales fortalecen el desarrollo de sus capacidades operativas"

**Propósito en la MIR**

"Las Instituciones de seguridad pública estatales cuentan con mejores capacidades operativas."

Como se observa, el objetivo central identificado en el Diagnóstico retoma lo establecido en el DECRETO y se transforma en el objetivo a nivel Propósito de la MIR. En este sentido, se estima que existe relación entre los tres documentos normativos del Pp, si bien se debe mencionar que el objetivo central está formulado en cuando al "fortalecimiento de capacidades" (como el DECRETO) y el Propósito de la MIR habla de "contar con mejores capacidades operativas", como si se tratara de la falta de un determinado atributo. En este sentido, será importante que el SESNSP, una vez que perfeccione el documento Diagnóstico, atienda a la Metodología de Marco Lógico para asegurar que exista correspondencia exacta entre el objetivo central que se determine en el documento Diagnóstico y el Propósito que se defina en la MIR, para asegurar total congruencia entre los diferentes documentos normativos del Pp.

Por lo que hace a los bienes y servicios que se generan mediante el FOFISP, es de mencionar que éstos no están estipulados de manera taxativa en el DECRETO, sin embargo, sí se encuentra correspondencia entre los que establecen en el Diagnóstico:

**Bienes y servicios de la intervención**

**Objetivos específicos en el Diagnóstico**

- 1) Contar con instituciones de seguridad pública estatales conformadas por integrantes con evaluaciones del esquema de certificación conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- 2) Incrementar el equipamiento personal de las instituciones de seguridad pública para su desempeño operativo.



### Componentes en la MIR

- 1) Integrantes de instituciones estatales de seguridad pública con evaluaciones de control de confianza aprobados
- 2) Instituciones de Seguridad Pública equipadas.

Como se advierte, existe relación entre los bienes y servicios propuestos como Componentes en la MIR con lo señalado como objetivos específicos del Pp en el Diagnóstico. Sin embargo, no existe exactitud en el uso de los conceptos, pues mientras que el objetivo 2 del Diagnóstico refiere el "equipamiento personal de las instituciones de seguridad pública" el segundo Componente menciona el "equipamiento" en general, lo cual puede resultar confuso al no reproducir con exactitud los conceptos empleados. En seguimiento a lo observado en el párrafo anterior, será indispensable que, una vez que se perfeccionen los contenidos del documento Diagnóstico, el SESNSP se cerciore de la congruencia enunciativa y conceptual entre los objetivos centrales y específicos que se establezcan con los objetivos establecidos a nivel Propósito y Componente de la MIR.

Por último, se retoma lo mencionado en la **pregunta 8** respecto de las poblaciones del Pp, en el sentido de que el DECRETO menciona "las entidades federativas y municipios" como población objetivo de los recursos del FOFISP, mientras que el Diagnóstico (y, por consiguiente, la MIR) toma en consideración solamente a las entidades federativas como la población afectada. En este sentido, se ha mencionado un **área de oportunidad** en dicha pregunta, la cual se atenderá mediante la recomendación correspondiente ("Ajustar las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida del Pp, a fin de que incluyan a los municipios refiriéndose, por ejemplo, a éstas como 'instituciones de seguridad pública locales'. O, en su caso, justificar en el Diagnóstico porqué los municipios no se consideran como parte de las poblaciones del Pp, pese a que el DECRETO así lo señala.")

Para finalizar el análisis, se debe anotar que los Lineamientos del FOFISP no aluden a la mayoría de los elementos de diseño del Pp, pues no establecen objetivos, bienes o servicios específicos o algún elemento que requiera examinar su congruencia con el resto de los documentos ya presentados. En consecuencia, no se opone a lo dispuesto en estos documentos, pues regula específicamente la operatividad del Pp bajo las condiciones establecidas por otros documentos. Sin embargo, es importante mencionar que los Lineamientos sí explicitan la forma en que, aunque los recursos se entregan por parte del SESNSP a las entidades federativas, éstos se focalizan para la atención de los municipios, como parte de la población objetivo del FOFISP. Ello, mediante las características que se requieren de los proyectos de inversión (véase la **pregunta 14** precedente y el proyecto de Lineamientos para 2024, sobre todo). Este es un referente de importancia para considerar en la atención del área de oportunidad mencionada en la **pregunta 8** precedente, cumpliendo la recomendación ya establecida haciendo referencia al contenido de los Lineamientos.

Al validar la consistencia del diseño de la propuesta de atención del Pp con la mayoría de sus documentos institucionales, normativos y operativos (en cuanto a sus objetivos, bienes y servicios) corresponde asignar el nivel de respuesta **2** a esta pregunta.



## SECCIÓN VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL

**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	Sí se identifica contribución.

El objetivo central del Pp, de acuerdo con su documento Diagnóstico, está formulado como: "Las instituciones de seguridad pública estatales fortalecen el desarrollo de sus capacidades operativas". Dicho objetivo se enmarca en el Eje General sobre "Justicia y Estado de Derecho" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), del Gobierno de la República. Al respecto, se observa que contribuye con el objetivo general de dicho Eje, el cual consiste en "Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano." Dentro de dicho Eje, el Pp se alinea al objetivo **1.4.** sobre "Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos" y contribuye de manera directa a las siguientes estrategias:

- 1.4.3.** Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.
- 1.4.5.** Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.

En el **Anexo 9.** "Alineación a objetivos de la planeación nacional" de este documento se desarrolla una propuesta de alineación del Pp con el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020-2024, el cual se deriva del PND vigente, donde se identifica que el Pp se alinea con el objetivo prioritario **1.** "Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz", así como su estrategia prioritaria **1.2** "Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno". Como se advierte, la realización del objetivo central del Pp en torno al fortalecimiento de las capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas contribuye a mejorar las condiciones de seguridad de las regiones del territorio nacional, aportando en la construcción de la paz. Específicamente, el FOFISP aporta recursos destinados a fortalecer la carrera policial y los esquemas de profesionalización y certificación del estado de fuerza en las entidades federativas, impulsando su desarrollo. En este sentido, existe una alineación inequívoca del Pp a los objetivos y estrategias del Programa Sectorial derivado del Pp, como lo propone la pregunta. En este sentido, se asigna el nivel máximo de respuesta (**4**).

## 24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### ➔ Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

El objetivo central del Pp, en términos del fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, tiene relación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; específicamente con el número 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y 16 “16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.” Conforme a lo presentado en el **Anexo 10. “Alineación a los ODS”** de este documento, se observa la siguiente relación entre los ODS y sus metas, en términos de la vinculación que presentan con el objetivo del Programa presupuestario:

Tabla 3. Vinculación del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

ODS	Meta	Vinculación
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	7. Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	Indirecta
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	1. Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.	Indirecta
	2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.	Indirecta
	3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Directa

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico, la MIR y el Portal de los ODS de la Agenda 2030 (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

Como se desprende de la tabla anterior, el objetivo central del Pp contribuye de manera indirecta con al menos tres de las metas de dos ODS en concreto, relacionadas con la creación de espacios públicos seguros, así como en cuanto a la reducción de las formas de violencia y las tasas de mortalidad, entre otras conductas indeseadas como el maltrato, la explotación, la trata y la tortura, entre otras. Mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, se da una contribución indirecta en el logro de estos objetivos, aportando recursos para hacer posible que se cuente con recursos humanos y materiales con la capacidad de apoyar en el logro de tales objetivos y metas de orden internacional. Por su parte, el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas implica una aportación directa en la promoción del estado de derecho y en la garantía de la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas, mediante la provisión de los medios materiales para que se cuente con mejores recursos humanos y equipamiento que contribuyan en este sentido. Por tanto, se valora que el logro del objetivo central del Pp se vincula con los ODS y sus metas, como lo sugiere el reactivo.

## SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

➔ **Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

Para responder a esta pregunta, conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia, se analiza si en la Estructura Programática de la APF vigente existen Programas Presupuestarios que cumplen con las siguientes características, respecto del Pp evaluado:

- **Complementarios:** Los que atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- **Similares:** Aquellos que identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- **Duplicados:** Los que persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

De acuerdo con lo que descrito en el **Anexo 11.** “Complementariedades, similitudes y duplicidades” de este documento, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 4. Análisis de las complementariedades, similitudes y duplicidades del Pp evaluado con otros Pp de la APF.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada
Plataforma México	R002	Secretaría de Seguridad Pública	36 - Seguridad y Protección Ciudadana	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno utilizan los servicios (información, conectividad, etc.), de la Plataforma México	Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno	Nacional	Registros Nacionales; servicios de sistemas informáticos, administración de usuarios, capacitación, mesa de servicios, asesoría, conectividad y radio de la Plataforma México.	Complementario
Coordinación con las instancias que integran el SNSP	P002	SESNP	36 - Seguridad y Protección Ciudadana	Las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública cumplen los Acuerdos y Resoluciones del Consejo	Instancias que integran el SNSP	Nacional	Esquemas de certificación en control de confianza y profesionalización homologados; Mecanismos de control del ejercicio del gasto de los recursos FASP aplicados; Proyectos	Complementario

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada
				Nacional de Seguridad Pública.			de infraestructura y obra para las instituciones de seguridad pública validados y homologados técnicamente.	
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</b>	I011	SHCP/ SESNSP	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales.	Las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas	Nacional	Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados; Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipado con uniforme, vestuario o equipo de protección; Municipios conectados con Plataforma México para el intercambio de información de seguridad pública.	No descrita en los Términos de Referencia, probablemente “Coincidente”, en términos de otras metodologías de análisis.

Fuente: Elaboración propia con base en información recuperada del portal Transparencia Presupuestaria (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>)

Conforme a los resultados de la tabla, se observa que el FOFISP se dirige, como otros programas de los ramos presupuestarios 33 y 36 a las entidades federativas y municipios en tanto entes integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, dos de los Programas presupuestarios analizados proporciona bienes y servicios diferenciados (como en el caso de Plataforma México y el programa P002 del SESNSP), al tiempo que la principal diferencia entre el FASP y el FOFISP estriba en la distinción que hizo el legislador en la Ley de Coordinación Fiscal y el DECRETO que da origen al Pp evaluado en términos de focalización: el FASP se orienta a fortalecer las capacidades propias de las entidades federativas en materia de seguridad pública, mientras que el FOFISP orienta recursos con un objetivo semejante pero dirigiendo sus recursos a municipios en lo particular, mediante las entidades federativas como agentes para la gestión de los recursos. Esta última relación entre Programas presupuestarios no está descrita con precisión entre las categorías que proponen los Términos de Referencia para esta Evaluación. Sin embargo, es semejante a lo que en otros ejercicios analíticos se considera como “coincidente”, es decir, la sumatoria de esfuerzos públicos para atender un problema complejo o que requiere atender en formas diversas un mismo problema público mediante Componentes semejantes que benefician, de una u otra manera, a poblaciones objetivo semejantes. En este sentido, se ratifica que, ante la insuficiencia de recursos financieros para hacer frente a las necesidades en materia de seguridad pública, en México se han instrumentado diferentes estrategias programáticas para lograr que los recursos atiendan vertientes específicas de esta situación problemática, como el FOFISP y sus Pp relacionados.

## SECCIÓN VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

➔ Respuesta:

Nivel	Criterios
4	El ISD permite obtener información relevante sobre:
	La gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp: actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del Pp, en el caso de la MIR.
	En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
	En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FOFISP es su Matriz de Indicadores para Resultados, conforme al análisis presentado en el **Anexo 12**. “Instrumento de Desarrollo al Desempeño”. Al analizarla, se identifica que: **1) y 2)** La MIR provee información sobre los principales procesos operativos y de gestión del Pp, así como sobre los bienes y servicios que genera. Esto, mediante sus niveles de objetivos de Componente y Actividad, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 5. Resumen narrativo e indicadores de los niveles de objetivos Componente y Actividad de la MIR del Pp, 2023.

Nivel de objetivos	Resumen narrativo (RN) / Indicadores (I)
Componente 1	<p><b>RN:</b> Integrantes de instituciones estatales de seguridad pública con evaluaciones de control de confianza aprobados</p> <p><b>I.1.1:</b> Porcentaje de elementos policiales y aspirantes a ingresar a las instituciones policiales que fueron evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza aprobados</p>
Actividad 1.1	<p><b>RN:</b> Capacitar y evaluar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatales con recursos del Subsidio, de conformidad con el Modelo Nacional de Policía y Justifica Cívica</p> <p><b>I.1.1.1:</b> Porcentaje de aspirantes y elementos policiales evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza.</p> <p><b>I.1.1.2:</b> Porcentaje de elementos correspondientes a seguridad pública (Policía Estatal y Policía Municipal) capacitados en formación inicial reportados por las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.</p>

Nivel de objetivos	Resumen narrativo (RN) / Indicadores (I)
Componente 2	<p><b>I.1.1.3:</b> Porcentaje de elementos de Seguridad Pública (Policía Estatal y Policía Municipal) con evaluación de competencias básicas de la función policial y la evaluación del desempeño del personal en activo, aprobados en las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.</p> <p><b>RN:</b> Instituciones de seguridad pública equipadas</p> <p><b>I.2.1:</b> Avances porcentuales de los bienes de equipamiento personal para las Instituciones de Seguridad Pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, durante el año fiscal, respecto a las entidades que convinieron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de equipamiento</p>
Actividad 2.1	<p><b>RN:</b> Fortalecer los mecanismos de supervisión y control sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Fortalecimiento destinados a equipamiento personal.</p> <p><b>I.2.1:</b> Porcentaje del monto total en equipamiento del personal comprometido, devengado, ejercido y pagado del Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la MIR 2023.

Como se observa en la tabla anterior, las Actividades y Componentes de la MIR, permiten obtener información acerca de los procesos operativos y de gestión, así como de los bienes y servicios que se generan con el FOFISP en los siguientes rubros: aprobación de las evaluaciones en materia de control de confianza; capacitación y evaluación (avance en la aplicación de la evaluación de control de confianza, capacitación de formación inicial y evaluación de competencias básicas o del desempeño del personal en activo); equipamiento (avance en la adquisición de bienes con recursos del FOFISP y recurso aplicado). Todo ello, mediante una batería de 2 Componentes con su Actividad respectiva y 6 indicadores totales para estos niveles de objetivos. **3)** Al analizar los indicadores de los niveles de objetivos Componente, Actividad e incluyendo el de Propósito ("Índice de capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales"), es posible obtener información sobre la cobertura de la población, entendida como la cantidad de entidades federativas que son objetivo del Pp, así como aquellas que efectivamente reciben y aplican sus recursos. **4)** Por último, mediante el indicador de Propósito de la MIR, se puede saber en qué medida cambia la situación problemática a la que está expuesta la población objetivo. Las variables que integran al Índice de Capacidades Operativas registran dicho cambio y favorecen su comparación entre entidades federativas y el tiempo. Conforme a lo anterior, se acredita que es posible conocer todos los tipos de información sugeridos en la pregunta, conforme a los niveles de respuesta y se asigna el nivel **4** para este caso.



**27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	El indicador cumple con: <b>Todos</b> los criterios de valoración.

La siguiente tabla reproduce los resultados del **Anexo 12**. “Instrumento de Seguimiento del Desempeño” que analiza los indicadores de la MIR, de acuerdo con las características solicitadas por la pregunta y permite concluir que todos los indicadores cumplen con las características solicitadas en la pregunta, al estar formulados conforme a la MML. Ello se valora como una fortaleza en la lógica horizontal de la MIR.

Tabla 6. Características de los indicadores de la MIR, 2023

Indicadores de la MIR, por nivel de objetivos	Características de los indicadores				
	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
<b>Fin</b> I.F.: Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Propósito</b> I.P.: Índice de capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 1</b> I.1.1: Porcentaje de elementos policiales y aspirantes a ingresar a las instituciones policiales que fueron evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza aprobados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 1</b> I.1.1.1: Porcentaje de aspirantes y elementos policiales evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
I.1.1.2: Porcentaje de elementos correspondientes a seguridad pública (Policía Estatal y Policía Municipal) capacitados en formación inicial reportados por las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
I.1.1.3: Porcentaje de elementos de Seguridad Pública (Policía Estatal y Policía Municipal) con evaluación de competencias básicas de la función policial y la evaluación del desempeño del personal en activo, aprobados en las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 2</b> I.2.1: Avances porcentuales de los bienes de equipamiento personal para las Instituciones de Seguridad Pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, durante el año fiscal, respecto a las entidades que convinieron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de equipamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 2</b> I.2.1: Porcentaje del monto total en equipamiento del personal comprometido, devengado, ejercido y pagado del Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2023.

**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Conforme a lo desglosado en el **Anexo 12**. “Instrumento de Seguimiento del Desempeño” de este documento, se observa que los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con las siguientes características:

Tabla 7. Características de los medios de verificación de los indicadores de la MIR, 2023

Indicadores de la MIR, por nivel de objetivos	Características de los medios de verificación			
	Nombre del documento	Nombre del área administrativa que genera la información	Período en que se emite el documento	Ubicación física o electrónica
<b>Fin</b> I.F.: Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional.	Sí	Sí	No	Sí
<b>Propósito</b> I.P.: Índice de capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales.	Sí	Sí	No	Sí
<b>Componente 1</b> I.1.1: Porcentaje de elementos policiales y aspirantes a ingresar a las instituciones policiales que fueron evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza aprobados	Sí	Sí	No	Sí
<b>Actividad 1</b> I.1.1.1: Porcentaje de aspirantes y elementos policiales evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza.	Sí	Sí	No	Sí
I.1.1.2: Porcentaje de elementos correspondientes a seguridad pública (Policía Estatal y Policía Municipal) capacitados en formación inicial reportados por las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Sí	Sí	No	Sí
I.1.1.3: Porcentaje de elementos de Seguridad Pública (Policía Estatal y Policía Municipal) con evaluación de competencias básicas de la función policial y la evaluación del desempeño del personal en activo, aprobados en las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Sí	Sí	No	Sí
<b>Componente 2</b> I.2.1: Avances porcentuales de los bienes de equipamiento personal para las Instituciones de Seguridad Pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, durante el año fiscal, respecto a las entidades que convinieron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de equipamiento	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 2</b> I.2.1: Porcentaje del monto total en equipamiento del personal comprometido, devengado, ejercido y pagado del Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2023.



Al analizar de manera conjunta los medios de verificación, se observa que éstos: **a)** Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información, cuando éste está establecido previamente o bien, uno convencional para identificar con claridad cada uno de los medios de verificación. Es decir, se cumple con el primer criterio de valoración. **b)** En todos los casos, incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información, dentro del organigrama del SESNSP o bien, cuando se trata de alguna otra institución que los genera, especificando su nombre completo. En consecuencia, se cumple con el segundo criterio de valoración. **c)** Salvo un caso (indicador del Componente 2) los medios de verificación no especifican el año o periodo en que se emite el documento, de manera que se pueda validar que tal periodicidad coincide con la frecuencia de medición del indicador. Por tanto, no se verifica el tercer criterio de valoración propuesto por la pregunta y se advierte un **área de oportunidad** a atender mediante la recomendación establecida al final de este análisis. **d)** Todos los medios de verificación indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. Se constató entonces el cuarto criterio de valoración. En suma, los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Pp presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información, así como el nombre del área administrativa responsable de la generación o publicación de la información. También permiten conocer la ubicación física o electrónica de los datos. No obstante, carecen de una periodicidad explícita, que permita verificar que se generan conforme a la frecuencia de medición de los indicadores. Por tanto, se observan tres de los criterios de valoración propuestos en el reactivo y se asigna el nivel de respuesta **3**.

➔ **Recomendación:**

- Establecer, para cada uno de los medios de verificación de los indicadores de la MIR, su periodicidad de generación o actualización, verificando que provean de información, por lo menos, con la misma frecuencia de medición del indicador.

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

➔ **Respuesta:**

Nivel	Criterios
1	Las metas de los indicadores cuentan con: <b>Uno</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con los documentos (Diagnóstico y MIR del Pp) que fueron proporcionados a la Instancia Evaluadora (reflejados en el **Anexo 12**. “Instrumento de Seguimiento del Desempeño”) es posible analizar algunos de los elementos de las metas de los indicadores, en los siguientes términos:

**Tabla 8.** Características de las metas de los indicadores de la MIR, 2023

Indicadores de la MIR, por nivel de objetivos	Características de las metas			
	Método de cálculo documentado	Unidad de medida	Orientada a resultados	Factible
<b>Fin</b> I.F.: Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional.	Sí	Sí		
<b>Propósito</b> I.P.: Índice de capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales.	Sí	Sí		
<b>Componente 1</b> I.1.1: Porcentaje de elementos policiales y aspirantes a ingresar a las instituciones policiales que fueron evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza aprobados	Sí	Sí		
<b>Actividad 1</b> I.1.1.1: Porcentaje de aspirantes y elementos policiales evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza.	Sí	Sí	No es posible analizar estas características pues, dentro de la información proporcionada por el SESNSP no se establecieron metas para el ejercicio fiscal evaluado (2023).	
I.1.1.2: Porcentaje de elementos correspondientes a seguridad pública (Policía Estatal y Policía Municipal) capacitados en formación inicial reportados por las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Sí	Sí		
I.1.1.3: Porcentaje de elementos de Seguridad Pública (Policía Estatal y Policía Municipal) con evaluación de competencias básicas de la función policial y la evaluación del desempeño del personal en activo, aprobados en las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Sí	Sí		
<b>Componente 2</b> I.2.1: Avances porcentuales de los bienes de equipamiento personal para las Instituciones de Seguridad Pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, durante el año fiscal, respecto a las entidades que convinieron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de equipamiento	Sí	Sí		
<b>Actividad 2</b> I.2.1: Porcentaje del monto total en equipamiento del personal comprometido, devengado, ejercido y pagado del Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	Sí	Sí		

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2023.

En este sentido, se observa que: **a)** las metas deberán calcularse conforme a los métodos de cálculo debidamente documentados que se definen en la MIR para cada uno de los elementos en todos los niveles de objetivos, por lo que se cumple con el primer criterio de la pregunta; **b)** la MIR establece unidades de medida para cada uno de los indicadores pero no cuentan con sentidos definidos del indicador, por lo que existe un cumplimiento parcial del segundo criterio (no puede acreditarse en su totalidad). Debido a que no existe un cálculo de las metas para el ejercicio fiscal evaluado (2023, conforme a los Términos de Referencia de la Evaluación), es imposible determinar si las metas se orientan a la mejora del desempeño y si resultan factibles. Es decir, sólo se acredita a plenitud que las metas cuentan con un método de cálculo documentado, lo cual significa uno de los cuatro criterios de valoración. Se asigna, entonces, el nivel de respuesta **1** y se identifica un **área de oportunidad** para atenderse conforme a la recomendación siguiente.

➔ **Recomendación:**

- Establecer, para cada uno de los indicadores de la MIR, sentidos del comportamiento del indicador, así como metas acordes, que orienten al desempeño y resulten factibles de acuerdo con la disponibilidad de recursos del SESNSP en el Pp.

# VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP



## a. Valoración cuantitativa global

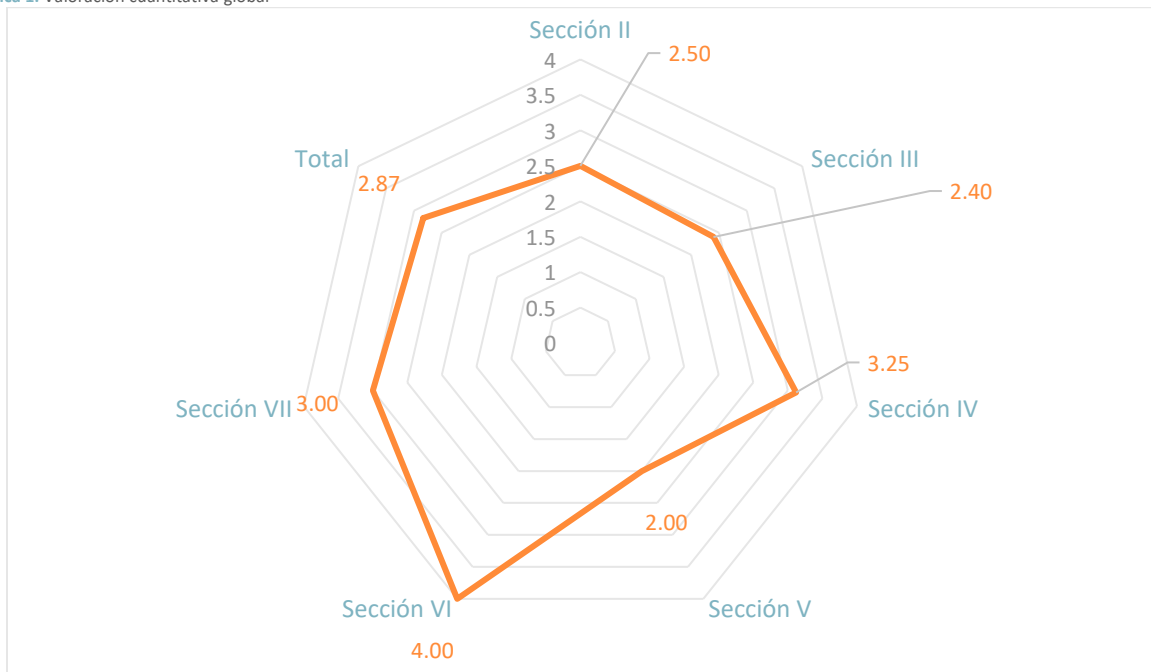
Tabla 7. Valoración cuantitativa global

No.	Sección	Preguntas con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B) / (A)
II	Problema o necesidad pública	2 – 5	4	10	2.50
III	Diseño de la propuesta de atención	6 – 10	5	12	2.40
IV	Diseño operativo	11, 14 -20*	8	26	3.25
V	Consistencia programática y normativa	22	1	2	2.00
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4.00
VIII	Instrumento de Seguimiento al Desempeño	26 -29	4	12	3.00
<b>Total</b>		<b>23</b>	<b>23</b>	<b>66</b>	<b>2.87</b>

\*Nota: Las preguntas 12 y 13 de la evaluación se valoraron como ‘No aplica’. Por tanto, conforme a los TdR no se consideran en el cálculo de la valoración cuantitativa global del Pp.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de esta evaluación.

Gráfica 1. Valoración cuantitativa global



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de esta evaluación.

## b. Valoración cualitativa del Pp

Tabla 8. Valoración cualitativa del Pp

Criterio	Valoración
Transparencia	<p>Se considera que el SESNSP cuenta con mecanismos suficientes para, en el marco del Pp, privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia. Ello debido a que</p> <p><b>A)</b> Existen procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información pública; se genera información pública en formatos abiertos y accesibles a la ciudadanía en general; se promueve el uso de tecnologías de información para favorecer la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la accesibilidad; y se cuenta con mecanismo de participación ciudadana, denominado “Invitados permanentes de la sociedad civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública”. <b>B)</b> Se cuenta con un sitio dedicado al FOFISP dentro del portal electrónico del SESNSP en gob.mx como principal mecanismo de transparencia, ya que en él se pone a disposición del público en general algunos de sus documentos normativos, el listado de entidades federativas beneficiarias del fondo y la información financiera sobre el presupuesto asignado. <b>C)</b> Se genera información documentada, ordenada en claves únicas por unidad, actualizada y depurada que permite conocer las características de la población atendida del Pp, así como el tipo de bien o servicio otorgado; si bien no se cuenta con un sistema informático que permita sistematizar dicha información en bases de datos electrónicas que faciliten su seguimiento. Y <b>d)</b> se elabora información financiera del FOFISP, donde se identifican y cuantifican los gastos requeridos para generar los bienes que ofrece; permitiendo permite el puntual seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el marco del Pp.</p>
Honradez	<p>Se identifican mecánicas operativas que garantizan el buen funcionamiento del Pp, lo cual se valora como una fortaleza de su gestión ya que son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Estas mecánicas resultan de la experiencia institucional que existe al interior del SESNSP para la ejecución de acciones públicas similares a las propuestas por el Pp y se reflejan, en general, en sus Lineamientos y, en específico, en sus procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera el Pp, así como sus los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios.</p>
Pertinencia	<p>Es necesario ofrecer un argumento sólido (sustentado en evidencia empírica) sobre el mecanismo causal que propone el Pp, a fin de asegurar que la propuesta de intervención descrita en el Diagnóstico corresponde de manera puntual con las necesidades de la población objetivo. Asimismo, hace falta incluir tanto en las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida del Pp, como en el análisis de la problemática que se realiza en el Diagnóstico a los municipios, a fin de cumplir con lo establecido en el DECRETO. Se valora, por tanto, que hay un área de oportunidad por fortalecer para sustentar la pertinencia del Pp.</p>
Coherencia interna	<p>El problema está enunciado conforme a la sintaxis establecida por la MML. Sin embargo, se valora que tal redacción no refleja de manera precisa la problemática a la que el FOFISP se dirige en la práctica. Ello representa un área de oportunidad central en la concepción del Pp que afecta su arquitectura y lógica interna de forma estructural; pues no permite identificar con claridad cuál es el efecto / cambio que se pretende lograr con sus acciones. El objetivo central del Pp está también enunciado atendiendo a los criterios de la MML; es decir, es único e identifica a la población objetivo del Pp, junto con el cambio que busca generar en la condición que le afecta. La cuestión, justamente, es que el cambio que identifica no corresponde puntualmente con la solución del problema que se establece para el FOFISP en el Diagnóstico, debido a que no es claro desde la enunciación del problema central. Con base en lo descrito en el Diagnóstico, no es posible determinar de qué manera el fortalecimiento del desarrollo de las capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales (objetivo central) resuelve las limitaciones que éstas enfrentan para el desarrollo de sus capacidades operativas (problema central). Así, aunque los</p>

Criterio	Valoración
	<p>bienes y servicios establecidos en la MIR del Pp parecen corresponder con la solución de las causas principales del problema central, el Diagnóstico no especifica un argumento teórico o normativo que postule la <i>necesidad</i> de los bienes y servicios seleccionados (evaluación de control de confianza y equipamiento) para el logro del objetivo central del Pp, al tiempo que los articula como parte de una estrategia de intervención la solución de la problemática. Ello, sin duda, es resultado de que la relación lógica medios- objetivo central – fines plasmada en el Árbol de Objetivos no está debidamente sustentada. Entonces, el Diagnóstico se desarrolla una extensa argumentación teórica y empírica, orientada a tanto a describir la problemática, como a sustentar el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo para su atención; la cual se desprende del análisis documentado de experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional, así como de fuentes estadísticas oficiales y estudios propios del SESNSP. Sin embargo, hace falta fortalecer la vinculación entre todos sus elementos: es necesario articular toda esta evidencia en una argumentación sólida que sustente las relaciones lógicas entre las causas – problema central – efectos // medios – objetivo central – fines y, por tanto, que justifique la estrategia de intervención seleccionada para la atención de la problemática; considerando para ello las características que con las que ésta se presenta también en el ámbito local, así como los posibles retos que enfrentaría la acción pública para su atención. Se observan así áreas de oportunidad relevantes en la coherencia interna del Pp descrita en su Diagnóstico.</p>
<p>Coherencia externa</p>	<p>Se observa una coherencia lógica externa fuerte y suficiente entre el diseño de intervención que propone el Pp y las políticas que orientan la acción del gobierno, así como con la oferta pública existente extra e interinstitucional. Ello, debido a que <b>A)</b> tanto la modalidad presupuestaria asignada al Pp, como la mayoría de sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos son consistentes con el diseño de la propuesta de atención que sigue el FOFISP establecida desde su DECRETO de creación. <b>B)</b> El objetivo central del FOFISP se encuentra alineado al logro de objetivos superiores descritos en los planes y programas estratégicos nacionales e internacionales Al analizar dicha alineación, se concluye que la vinculación del FOFISP a los ODS, al PND, la ENSP y el PSSC es adecuada, pertinente y suficiente; al tiempo se valora que su contribución al logro de las metas y objetivos establecidos en dichos planes, programas y estrategias es efectiva. Por tal razón se considera como una fortaleza en el diseño del Pp, en términos de su orientación a resultados. Y <b>C)</b> El Pp es complementario de dos Programas de la APF: Plataforma México y Coordinación con las instancias que integran el SNSP. Mantiene también relación con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, probablemente “coincidente”, conforme a otras metodologías de análisis. Ello se vislumbra como una oportunidad en el diseño del Pp, al favorecer su articulación con otras acciones públicas y atender, de manera más comprensiva, la problemática identificada.</p>
<p>Sostenibilidad</p>	<p>Considerando, justo, que la gran fortaleza del Pp está en la experiencia del SESNSP en la ejecución de acciones semejantes, así como en la definición de un conjunto de pautas que soporten su gestión y acompañen adecuadamente su diseño, se considera que existen las herramientas institucionales necesarias para dotar al Pp de una estructura lógica firme que lo oriente a un mayor logro de resultados y que fortalezca su capacidad para mantener el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención. Esto, si bien hace falta elaborar una estrategia de cobertura que permita visualizar con precisión la sostenibilidad del Pp en el mediano y largo plazo.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de esta evaluación

# ANÁLISIS FODA





A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada una de las secciones valoradas. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración del SESNSP un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño del FOFISP, a efecto de impulsar el todavía mayor logro de sus resultados.

Módulo de la evaluación	Fortaleza (F) / Oportunidad (O)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación	Horizonte de atención*
<b>Sección II.</b> Problema o necesidad pública	<b>F1.</b> Se cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta el diseño del Pp, al estar elaborado en apego a la estructura establecida por la SHCP.	1	No aplica	No aplica
	<b>F2.</b> El problema está enunciado conforme a la sintaxis establecida por la MML.	2	No aplica	No aplica
<b>Sección III.</b> Diseño de la propuesta de atención	<b>F3.</b> El objetivo central del Pp está, en general, enunciado atendiendo a los criterios de la MML	6	No aplica	No aplica
	<b>F4.</b> Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran identificadas, definidas y cuantificadas en el Diagnóstico del Pp	8	No aplica	No aplica
<b>Sección IV.</b> Diseño operativo	<b>F5.</b> Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera el Pp, así como los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios están documentados y cuentan con las siguientes características: <b>a)</b> consideran y se adaptan a las características de la población objetivo; <b>b)</b> identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención; <b>c)</b> presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento; <b>d)</b> son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.	14 y 15	No aplica	No aplica
	<b>F6.</b> El Pp establece procedimientos prioritarios y diferenciados para la atención de territorios del país sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender, favoreciendo con ello la reducción de brechas de desigualdad surgidas en consecuencia entre su población objetivo.	16	No aplica	No aplica
	<b>F7.</b> Se cuenta con información documentada, ordenada en claves únicas por unidad, actualizada y depurada que permite conocer las características de la población atendida del Pp, así como el tipo de bien o servicio otorgado.	17	No aplica	No aplica
	<b>O1.</b> Se cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica como aspectos que enriquecen el diseño del Pp, acompañan sus acciones y favorecen su transparencia y rendición de cuentas.	19	<b>R1.</b> Mencionar en el Diagnóstico y/o Lineamientos del Pp que su mecanismo de participación ciudadana es el establecido en los acuerdos 10/XXXIII/12, 01/II-SE/2012, 03/XXXIV/13 y 17/XLII/17 aprobados por el CNSP; clarificando su funcionamiento específico respecto del FOFISP.	Corto plazo
	<b>F8.</b> El Pp identifica y cuantifica los gastos requeridos para generar los bienes que ofrece, de acuerdo con los siguientes criterios: <b>a)</b> desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento; <b>b)</b> presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo; <b>c)</b> estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida; y <b>d)</b> denota coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.	20	No aplica	No aplica
	<b>F9.</b> Tanto la modalidad presupuestaria asignada al Pp, como la mayoría de sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos son consistentes	21 y 22	No aplica	No aplica
	<b>Sección V.</b> Consistencia programática y normativa			

Módulo de la evaluación	Fortaleza (F) / Oportunidad (O)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación	Horizonte de atención*
	con el diseño de la propuesta de atención que sigue el FOFISP establecida desde su DECRETO de creación.			
<b>Sección VI.</b> Contribución a objetivos de la planeación nacional	<b>F10.</b> El objetivo central del FOFISP está vinculado de forma adecuada, suficiente y pertinente al logro de objetivos superiores nacionales e internacionales, por lo que su realización contribuye efectivamente al logro de las metas correspondientes, sea directa o indirectamente.	23 y 24	No aplica	No aplica
<b>Sección VII.</b> Complementariedades, similitudes y duplicidades	<b>O2.</b> El FOFISP es complementario con dos Pp federales, lo cual favorece su articulación con otras acciones públicas para atender, de manera más comprensiva, la problemática identificada.	25	No aplica	No aplica
<b>Sección VIII.</b> Instrumento de Seguimiento del Desempeño	<b>F11.</b> El Pp cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño adecuado, pues provee información relevante para conocer y valorar sus procesos operativos y de gestión, los bienes y servicios que genera, la cobertura que alcanza y el cambio que logra en la situación problemática que afecta a la población objetivo.	26	No aplica	No aplica
	<b>F12.</b> La MIR del Pp cuenta con indicadores claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados que favorecen la mejor medición de sus resultados y el adecuado seguimiento a su desempeño.	27	No aplica	No aplica

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
<b>Sección II.</b> Problema o necesidad pública	<b>D1.</b> Es necesario ajustar la definición del problema, a fin de que refleje, de manera puntual y precisa, la problemática a la que se dirige el Pp en la práctica, así como el efecto / cambio que se pretender lograr en la población objetivo.	2	<b>R2.</b> Ajustar la definición del problema a fin de que refleje, de manera puntual y precisa, la problemática a la que se dirige el Pp en la práctica, así como el efecto / cambio que se pretender lograr en la población objetivo; por ejemplo: “Las instituciones de seguridad pública locales realizan acciones de fortalecimiento insuficientes en materia de control de confianza y equipamiento (de acuerdo con los estándares requeridos en los Programas con Prioridad Nacional)” y que se traslade a un objetivo central similar a “Las instituciones de seguridad pública locales realizan acciones de fortalecimiento suficientes en materia de control de confianza y equipamiento (de acuerdo con los estándares requeridos en los Programas con Prioridad Nacional)”.	Corto plazo
	<b>D2.</b> Hace falta incorporar en descripción del problema realizada en el apartado 2. ‘Identificación, definición y descripción del problema o necesidad’ del Diagnóstico <b>a)</b> el contexto socioeconómico en el cual se inserta, <b>b)</b> los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática y <b>c)</b> la descripción del estado actual del problema también en el orden municipal.	3 y 4	<b>R3.a</b> Contextualizar la descripción del problema en la situación socioeconómica del país, empleando variables de fuentes estadísticas oficiales disponibles (como población, marginación, Índice de Desarrollo Humano, adscripción indígena, entre otras que la literatura académica identifica como relevantes para el análisis de la seguridad pública). <b>R3.b</b> Incluir, en la descripción del problema, hipótesis sobre cuáles podrían ser los cambios esperados en la problemática hacia el futuro, tomando como referencia el análisis histórico realizado (Estas deben servir para conocer dos aspectos relevantes: <b>a)</b> posibles retos para la atención del	Corto plazo

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
Sección III. Diseño de la propuesta de atención			problema y <b>b)</b> qué pasaría si el problema no se atiende). <b>R3.c</b> Desarrollar el análisis del problema para incluir las características, causas y efectos que éste presenta también en el orden municipal, además del estatal y nacional.	
	<b>D3.</b> Es fundamental relacionar la evidencia empírica vertida en el Diagnóstico para ofrecer una argumentación sólida que sustente la lógica causal de la problemática identificada (es decir, que permita visualizar, claramente de qué manera las causas mencionadas producen el problema enunciado y éste, a su vez, tiene como resultado los efectos descritos).	5	<b>R4.</b> Relacionar la evidencia empírica presentada en el apartado 2. “Identificación, definición y descripción del problema o necesidad” del Diagnóstico con aproximaciones teóricas sobre la problemática identificada, a fin de fortalecer la lógica causal descrita para el Pp.	Corto plazo
	<b>D4.</b> Es necesario ajustar la definición del objetivo central a fin de que corresponda puntualmente con la solución del problema identificado para el FOFISP y refleje adecuadamente el cambio que se pretende lograr en la población objetivo.	6	<b>R5.</b> Ajustar la definición del objetivo a fin de que refleje, de manera puntual y precisa, el cambio que se pretende lograr en la población objetivo, en concordancia con la definición del problema, sus causas y efectos.	Corto plazo
	<b>D5.</b> Es fundamental desarrollar en el Diagnóstico un argumento sobre la necesidad y suficiencia de los bienes y servicios que provee el Pp para alcanzar su objetivo central, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria.	7	<b>R6.</b> Desarrollar en el Diagnóstico un argumento sobre la necesidad y suficiencia de los bienes y servicios que provee el Pp para alcanzar su objetivo central, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria. Para ello, será útil apoyarse en justificaciones teóricas y normativas que establezcan la importancia del control de confianza y el equipamiento como medios indispensables y suficientes en el logro del objetivo central del Pp y articulen estos elementos como parte de la estrategia de intervención que se propone para fortalecer el desarrollo de sus capacidades operativas de las instituciones de seguridad públicas de las entidades federativas y municipios.	Corto plazo
	<b>D6.</b> Hace falta incluir en las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida del Pp a los municipios, a fin de cumplir con lo establecido en el DECRETO.	8	<b>R7.</b> Ajustar las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida del Pp, a fin de que incluyan a los municipios (refiriéndose, por ejemplo, a éstas como ‘instituciones de seguridad pública locales’). O, en su caso, justificar en el Diagnóstico porqué los municipios no se consideran como parte de las poblaciones del Pp, pese a que el DECRETO así lo señala.	Corto plazo
<b>D7.</b> Es indispensable articular toda la evidencia documental y empírica vertida en el Diagnóstico en una argumentación sólida que sustente las relaciones lógicas entre las causas – problema central – efectos // medios – objetivo central – fines y, por tanto, que justifique la estrategia de intervención seleccionada para la atención de la problemática identificada.	9	<b>R8.a</b> Incluir, en las tablas resumen sobre las experiencias de atención, las fuentes de información empleadas para la identificación de los logros y áreas de oportunidad. <b>R8.b</b> Organizar y articular toda la evidencia presentada a lo largo del apartado 2. “Identificación, definición y descripción del problema o necesidad” del Diagnóstico en un argumento claro y preciso que sustente y valide el mecanismo causal propuesto para el Pp en el Árbol del Problema. <b>R8.c</b> Desarrollar un apartado en el Diagnóstico donde se relacione la evidencia	Corto plazo	

Módulo de la evaluación	Debilidad (D) / Amenaza (A)	Referencia (pregunta(s))	Recomendación(es)	Horizonte de atención*
			descrita con los posibles efectos atribuibles al tipo de apoyo que otorga el Pp, así como a los bienes y servicios (Componentes) que entrega. (Este apartado debe resultar de la argumentación lógica y ordenada que sustenta al mecanismo causal del FOFISP).	
<b>Sección IV.</b> Diseño operativo	<b>D8.</b> Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura documentada para el Pp, donde <b>a)</b> se cuantifique la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años; <b>b)</b> se considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años; <b>c)</b> se especifiquen metas claras de cobertura anuales para el plazo que definido, factibles de alcanzarse con el diseño actual del Pp.	11	<b>R9.</b> Elaborar un documento que acompañe al Diagnóstico y contenga la estrategia de cobertura del Pp, mostrando la relación que existe entre la población objetivo y atendida en el tiempo, proyectando dicha relación en horizontes temporales y estableciendo las externalidades que ponen en riesgo que se cumpla esta hipótesis del diseño normativo del Pp.	Corto plazo
	<b>A1.</b> El SESNSP se enfrenta a una restricción de recursos financieros que impacta en dimensiones relevantes de la gestión del FOFISP, resultando, por ejemplo, en la imposibilidad de gestionar adecuadamente la información relacionada con la operación del Pp mediante el uso de un sistema informático propio.	17	----	----
	<b>D9.</b> Es necesario mejorar el contenido del sitio dedicado al FOFISP dentro del portal electrónico del SESNSP en gob.mx, a fin de lograr una mayor disponibilidad de información al público en general que fortalezca la transparencia del Pp y facilite su rendición de cuentas.	18	<b>R10.</b> Incorporar en el portal electrónico del SESNSP, respecto del FOFISP: la totalidad de la normatividad relevante aplicable al Pp, la información financiera sobre el ejercicio trimestral del gasto, así como sobre los indicadores relevantes del Pp y, en su caso, las evaluaciones y estudios financiados con recursos públicos. Ello, para favorecer su transparencia y asentar bases firmes para su rendición de cuentas.	Corto plazo
<b>Sección V.</b> Consistencia programática y normativa	No se identificaron debilidades ni amenazas en esta sección de la evaluación.			
<b>Sección VI.</b> Contribución a objetivos de la planeación nacional	No se identificaron debilidades ni amenazas en esta sección de la evaluación.			
<b>Sección VII.</b> Complementariedades, similitudes y duplicidades	No se identificaron debilidades ni amenazas en esta sección de la evaluación.			
<b>Sección VIII.</b> Instrumento de Seguimiento del Desempeño	<b>D10.</b> Es necesario establecer para cada uno de los medios de verificación de los indicadores de la MIR su periodicidad de generación o actualización.	28	<b>R11.</b> Establecer, para cada uno de los medios de verificación de la MIR, su periodicidad de generación o actualización, verificando que provean de información, por lo menos, con la misma frecuencia de medición del indicador.	Corto plazo
	<b>D11.</b> Es fundamental establecer, para cada uno de los indicadores de la MIR, sentidos del comportamiento del indicador, así como metas acordes, que orienten al desempeño y resulten factibles de acuerdo con la disponibilidad de recursos del SESNSP en el Pp.	29	<b>R12.</b> Establecer, para cada uno de los indicadores de la MIR, sentidos del comportamiento del indicador, así como metas acordes, que orienten al desempeño y resulten factibles de acuerdo con la disponibilidad de recursos del SESNSP en el Pp.	Corto plazo

# CONCLUSIONES GENERALES



Con base en los resultados obtenidos en esta evaluación se concluye que el Pp atiende a una necesidad relevante para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública: el fortalecimiento de las capacidades operativas de las entidades federativas y los municipios del país. Esta característica del Pp no solo justifica su creación, sino que lo coloca como una tarea pública prioritaria en el rubro de seguridad pública. Por ello, si bien presenta áreas de oportunidad relevantes en el establecimiento de las relaciones lógicas causas-problema central -efectos / medios – objetivo central - fines, se concluye que sus acciones son valiosas y que debe fortalecerse su arquitectura para lograr los resultados esperados de manera más efectiva y eficaz. Es decir, se valora que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, pero que presenta áreas de oportunidad en algunos de sus elementos clave como en la definición del mecanismo causal que propone, la justificación de la relación medios – objetivo central – fines y la falta de consideración de los municipios en la enunciación de sus poblaciones. Hace falta, entonces, que cada uno de los elementos lógicos del diseño se articulen de manera congruente con la realidad del funcionamiento del Pp y, para ello, es fundamental echar mano de la MML siguiendo un proceso de ingeniería de programas reversa: partir de las acciones que se realizan y los lineamientos con los que ya se cuenta para identificar el problema público que se atiende y la estrategia de intervención que se sigue para ello. Considerando, justo, que la gran fortaleza del Pp está en la experiencia del SESNSP en la ejecución de acciones semejantes, así como en la definición de un conjunto de pautas que soporten su gestión y acompañen adecuadamente su diseño, se concluye que existen las herramientas institucionales necesarias para dotar al Pp de una estructura lógica firme que lo oriente a un mayor logro de resultados. Esta conclusión general se desprende de los hallazgos obtenidos en cada una de las secciones de la evaluación, mismos que se retoman a continuación como conclusión específica.

Tabla 9. Conclusiones específicas por sección de la evaluación

<b>Sección II.</b> Problema o necesidad pública	El problema está enunciado conforme a la sintaxis establecida por la MML; sin embargo, tal redacción no refleja de manera precisa la problemática a la que el FOFISP se dirige en la práctica. Ello representa un área de oportunidad central en la concepción del Pp que afecta su arquitectura y lógica interna de forma estructural; pues no permite identificar con claridad cuál es el efecto / cambio que se pretende lograr con sus acciones.
<b>Sección III.</b> Diseño de la propuesta de atención	En el Diagnóstico se desarrolla una extensa argumentación teórica y empírica, orientada a sustentar el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo para la atención de la problemática identificada; la cual se desprende, tanto del análisis documentado de experiencias de atención tanto en el ámbito nacional e internacional, como de fuentes estadísticas oficiales y estudios propios del SESNSP. Sin embargo, hace falta fortalecer la vinculación entre todos sus elementos; es decir, es necesario articular toda esta evidencia en una argumentación sólida que sustente las relaciones lógicas entre las causas – problema central – efectos // medios – objetivo central – fines y, por tanto, que justifique la estrategia de intervención seleccionada para la atención de la problemática identificada.
<b>Sección IV.</b> Diseño operativo	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera el Pp, así como los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios están documentados y son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Ello facilita que se cuente con información documentada, ordenada en claves únicas por unidad, actualizada y depurada que permite conocer las características de la población atendida del Pp, así como el tipo de bien o servicio otorgado. Sin embargo, hace falta un sistema informático que permita sistematizar dicha información en bases de datos electrónicas que faciliten su seguimiento.
<b>Sección V.</b> Consistencia programática y normativa	Se considera que, tanto la modalidad presupuestaria asignada al Pp, como la mayoría de sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos son consistentes con el diseño de la propuesta de atención que sigue el FOFISP establecida desde su DECRETO de creación. Ello se valora como una fortaleza en el diseño del Pp.
<b>Sección VI.</b> Contribución a objetivos de la planeación nacional	El objetivo central del FOFISP se encuentra alineado al logro de <b>objetivos superiores</b> descritos en los planes y programas estratégicos nacionales e internacionales. Al analizar dicha alineación, se concluye que la vinculación del FOFISP a los ODS, al PND, la ENSP y el PSSC es adecuada, pertinente y suficiente; al tiempo se valora que su contribución al logro de las metas y objetivos establecidos en dichos planes, programas y estrategias es efectiva. Por tal razón se considera como una fortaleza en el diseño del Pp, en términos de su orientación a resultados.
<b>Sección VII.</b> Complementariedades, similitudes y duplicidades	El Pp es complementario de dos Programas de la APF: Plataforma México y Coordinación con las instancias que integran el SNSP. Asimismo, está relacionado con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en un vínculo que se puede clasificar como “coincidente”. Ello se vislumbra como una oportunidad en el diseño del Pp, al favorecer su articulación con otras acciones públicas y atender, de manera más comprensiva, la problemática identificada.
<b>Sección VIII.</b> Instrumento de Seguimiento del Desempeño	El Pp cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño adecuado que provee información relevante para conocer y valorar: a) La gestión de sus principales procesos operativos, b) la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios, c) la cobertura de la población que alcanza y d) el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución de sus acciones. Al tiempo, los indicadores de la MIR están formulados conforme a la MML, lo cual favorece la mejor medición de sus resultados y el adecuado seguimiento a su desempeño.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de esta evaluación

# ANEXOS



## Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

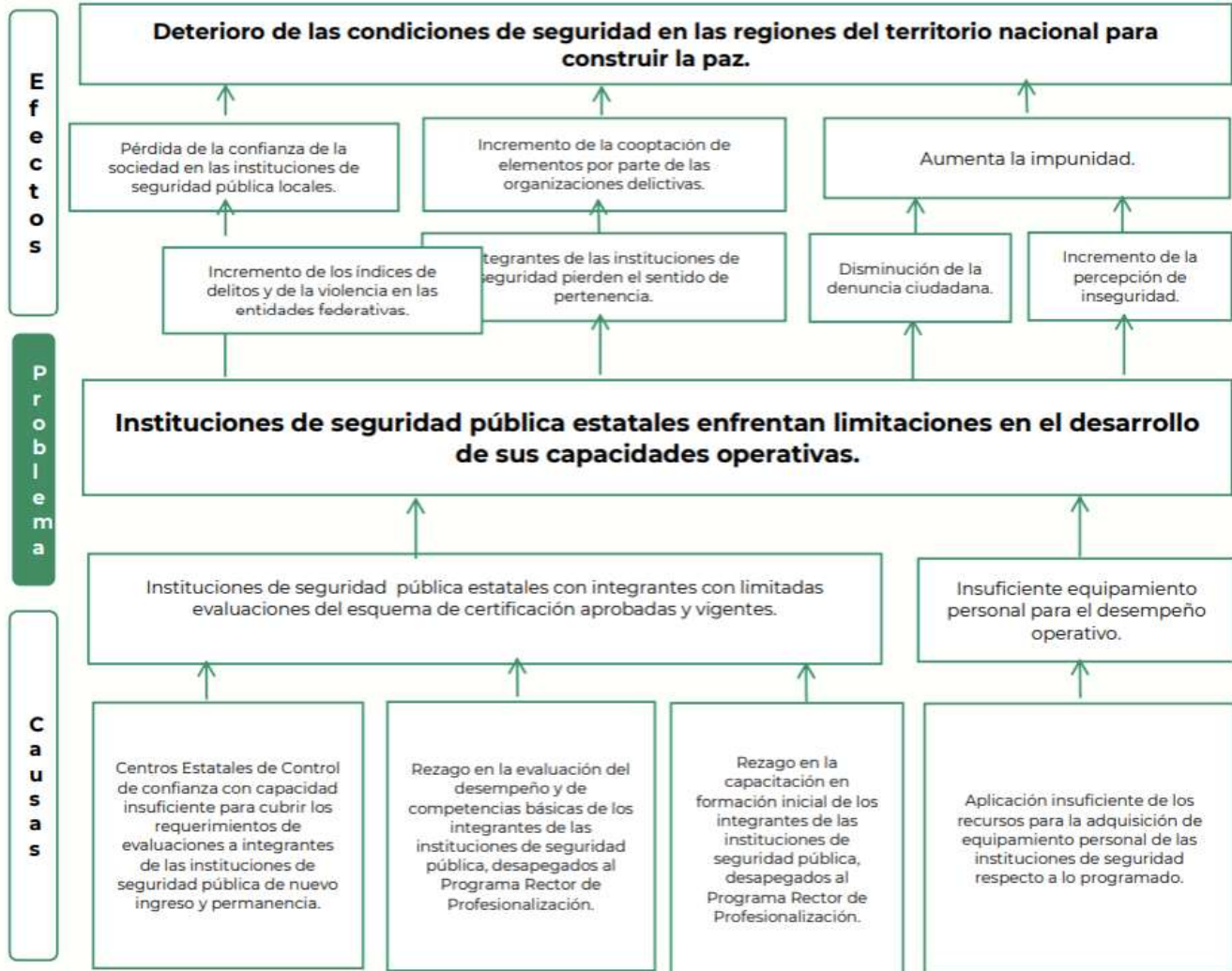
Problema o necesidad pública central

Descripción de afectaciones diferenciadas			
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	No aplica	----	Diagnóstico
Niñas, niños y adolescentes	No aplica	----	Diagnóstico
Jóvenes (15 a 29 años)	No aplica	----	Diagnóstico
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	No aplica	----	Diagnóstico
Personas indígenas y/o afrodescendientes	No aplica	----	Diagnóstico
Personas con discapacidad	No aplica	----	Diagnóstico
Localidades rurales	No aplica	----	Diagnóstico
Entidades del sureste del país	No aplica	----	Diagnóstico
Medio ambiente	No aplica	----	Diagnóstico
Otro: Entidad federativa	Insuficiente equipamiento personal de las instituciones de seguridad pública para el desempeño operativo	Yucatán, Chiapas y Guerrero se encuentran por debajo del promedio nacional	Encuesta Nacional de Estándares (INEGI, 2017), citada en el Diagnóstico
	Incidencia delictiva	México, Ciudad de México, Jalisco, Baja California, Veracruz y Puebla muy por encima del promedio nacional	Estadística elaborada por el Centro Nacional de Información del SESNSP (2022), citada en el Diagnóstico
	Tasa de homicidios	Guanajuato, México, Ciudad de México, Jalisco, Puebla y Veracruz muy por encima del promedio nacional	Estadística elaborada por el Centro Nacional de Información del SESNSP (2022), citada en el Diagnóstico
	Tasa de robos con y sin violencia	México, Ciudad de México, Jalisco, Baja California, Veracruz, Puebla y Tabasco muy por encima del promedio nacional	Estadística elaborada por el Centro Nacional de Información del SESNSP (2022), citada en el Diagnóstico
	Decremento en la percepción de inseguridad	De menos del 80% en Baja California, Chiapas, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Yucatán	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI, 2022), citada en el Diagnóstico



## Anexo 2. Árbol del Problema

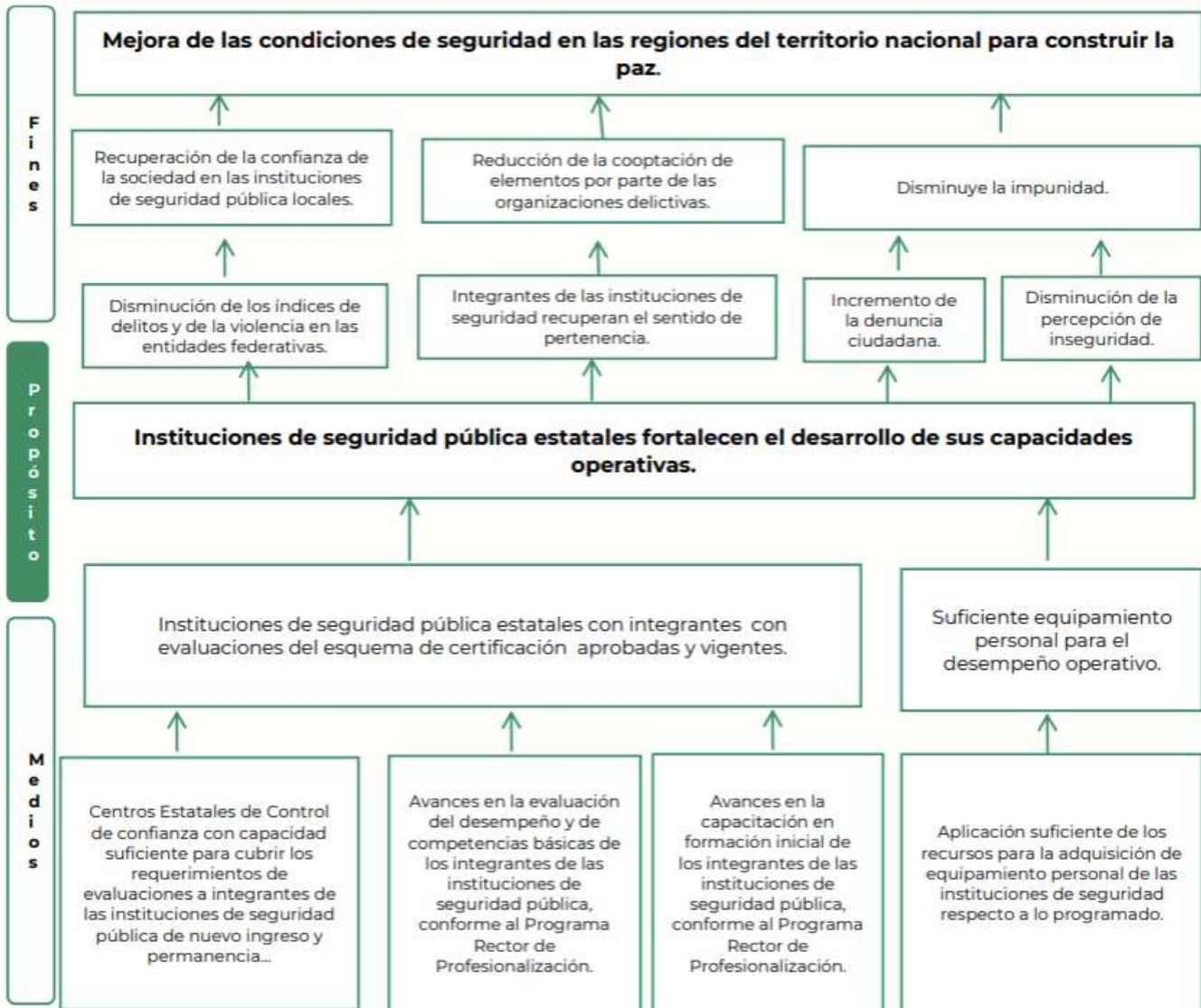
### Estructura del Árbol de Problema



Fuente: Diagnóstico (SESNSP, 2023)

### Anexo 3. Árbol de Objetivos

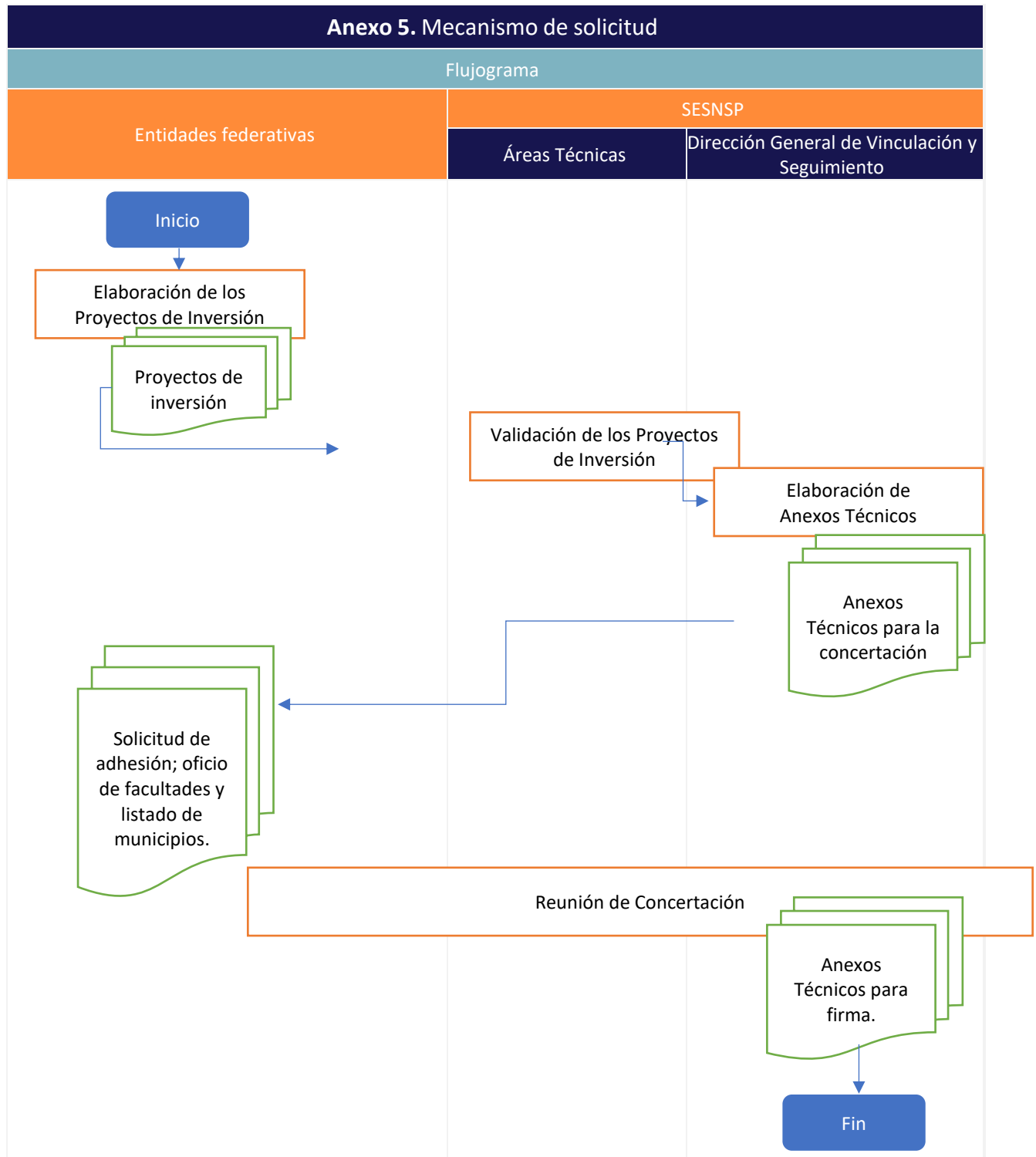
#### Estructura del Árbol de Objetivos



Fuente: Diagnóstico (SESNSP, 2023)

### Anexo 4. Estrategia de Cobertura (propuesta)

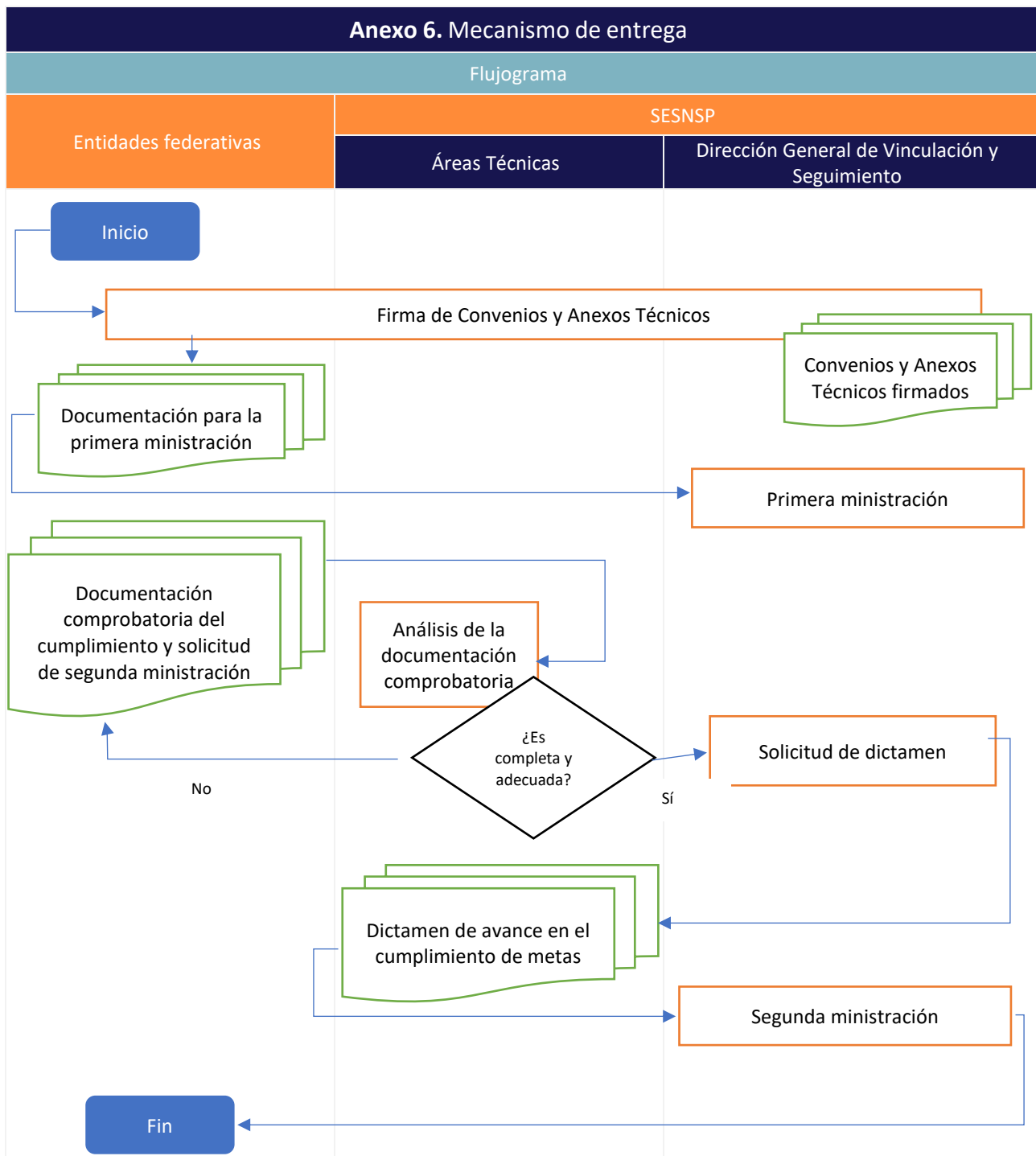
Clave y nombre del Pp:	U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública				
Tipo de evaluación:	en materia de Diseño	Año de la evaluación:			2023
<b>NOTA:</b> Esta propuesta se emite conforme a lo analizado en la pregunta 11 de este documento, toda vez que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada					
Poblaciones potencial, objetivo y atendida					
Población		Definición			
Potencial (PP)		Instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas de la República Mexicana que de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encargan de la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, las cuales contribuyen a la generación y preservación del orden público y la paz social			
Objetivo (PO)		Instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas a las que se pretende fortalecer en sus capacidades operativas mediante el subsidio FOFISP, para brindar un mejor servicio de seguridad y protección ciudadana durante cada ejercicio fiscal.			
Atendida (PA)		Instituciones de seguridad pública de las 32 entidades federativas beneficiarias de los recursos del fondo, derivado de la aplicación de la fórmula de distribución para cada ejercicio fiscal y su <b>adhesión al Fondo</b> conforme a lo establecido en los convenios de coordinación, anexos y las metas, por las entidades federativas.			
Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Potencial (P)	Entidades federativas	32	32	32	32
Objetivo (O)		32	32	32	32
Atendida (A)		32	32	32	32
(A/O) x 100	Cobertura	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Análisis de la estrategia de cobertura					
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:			Propuesta		
Método de cálculo documentado	Si	No	Deberá considerar las características normativas del FOFISP, establecidas en sus decretos de creación así como la circunstancia de que las entidades federativas no se adhieran al Fondo, como sucedió con el estado de Yucatán en 2023. Tomará como referencia el presupuesto asignado en 2023 y 2024, estimando su probable incremento. Establecerá como meta de cobertura el 100.00% de las entidades federativas, de acuerdo con el Decreto. Aludirá a los indicadores de la MIR que se le relacionan como en términos de cobertura (principalmente los de Propósito y Componentes)		
Consistencia con el diseño del programa	Si	No			
El presupuesto requerido	Si	No			
Metas a corto plazo factibles	Si	No			
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si	No			
Indicadores claros	Si	No			



Áreas de mejora			
Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta

No se identificaron áreas de mejora en el proceso; sin embargo, se prevé optimizar este proceso en los Lineamientos para el ejercicio fiscal 2024, conforme al análisis de la **pregunta 14**, lo cual se estima valioso desde el punto de vista de la Instancia Evaluadora.





Áreas de mejora			
Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
No se identificaron áreas de mejora en el proceso; sin embargo, se prevé optimizar este proceso en los Lineamientos para el ejercicio fiscal 2024, conforme al análisis de la <b>pregunta 15</b> , lo cual se estima valioso desde el punto de vista de la Instancia Evaluadora.			



## Anexo 7. Procedimiento de actualización de la Población Atendida

### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

- Existe un procedimiento específico y está documentado.  
 Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.  
 Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro:

#### Criterios de distribución del FOFISP

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración  | Actualización   | Depuración   |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.  | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) | <b>Indique el periodo de actualización establecido:</b>                               | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FAF o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.               | Los Criterios se actualizan de manera <b>anual</b> .                                  |  |

### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema: Bases de datos de la DGVS*  
 No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el FAF:*  
 Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.  
 Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.  
 Está disponible para consulta pública.

*Indique la liga del sitio web:*

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí  
 No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí  
 No, pero no se considera necesario, pues no existe información clasificada o sensible en el reporte de los recursos asignados por el Fondo a las entidades federativas.

### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Es importante valorar el establecimiento de un mecanismo formalizado para la actualización y depuración de la población atendida dentro de la estrategia de cobertura del Pp. Asimismo, es recomendable que se establezcan mecanismos para transparentar al público en general, de manera proactiva, oportuna y con accesibilidad, la información de las dotaciones presupuestarias del Fondo y su ejercicio por las entidades federativas, en formatos sencillos y ciudadanos como en el *Mecanismo de Evaluación y Transparencia* que el SESNSP emplea para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP).

## Anexo 8. Presupuesto

### Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$0.00
2000 Materiales y suministros	\$36,925,407.81
3000 Servicios generales	\$114,814,936.91
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$19,198,501.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$829,061,154.28
6000 Inversión pública	\$0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$0.00
9000 Deuda pública	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,000,000,000.00</b>

### Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100.00%
Otros recursos	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>

### Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	La totalidad de los recursos del FOFISP, en su primer año de operación (conforme al desglose por capítulo de gasto anterior) se destinó a gasto operativo (capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000) a efecto de ser transferidos a las entidades federativas.	100.00%	Presupuesto del FOFISP en el ejercicio fiscal evaluado (2023)
Mantenimiento Capital	<i>No se destinaron recursos a estos rubros</i>	0.00%	
Unitario	Es posible conocer el recurso unitario asignado a cada entidad federativa mediante la información de los Convenios y sus Anexos Técnicos, por lo que no debe calcularse empleando algún otro método.	<i>Consultar Convenios y Anexos Técnicos para las 31 entidades federativas atendidas</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>Suma de los capítulos del gasto</b>	<b>(100.00%)</b>	<b>Presupuesto del FOFISP en el año evaluado (2023)</b>

**NOTA.** En el documento Diagnóstico se realizó únicamente la estimación presupuestaria para el primer año de operación, conforme al análisis presentado en la pregunta correspondiente. Por esta razón, no se presenta una gráfica de estimaciones presupuestarias para un plazo determinado, pues la información no se ha generado.

**Fuente:** Elaboración propia, conforme a los datos proporcionados por la DGP, 2023.

## Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp	U002, Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
Objetivo central del Pp evaluado:	Las instituciones de seguridad pública estatales fortalecen el desarrollo de sus capacidades operativas.

### a) Valoración de la alineación establecida a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración
<b>Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020 -2024</b>	1. “Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz”.	1.2 “Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno.”	Como parte de este objetivo, se considera indispensable para mejorar las condiciones de seguridad, “Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno” (Estrategia prioritaria 1.2). Dado que, la profesionalización, certificación, especialización y régimen disciplinario son, de acuerdo con el artículo 45 de la LCF, componentes centrales del fortalecimiento de las capacidades institucionales de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, se observa la articulación de este objetivo prioritario con los productos y servicios que genera el Pp. Es decir, este objetivo central del FOFISP se articula efectivamente con dicha estrategia y contribuye de manera directa al logro de sus metas.	Pertinente

### b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración
<b>No aplica.</b> Se considera que la alineación del objetivo central del FOFISP a los objetivos descritos del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2020 -2024 es pertinente, pues su articulación es efectiva y contribuye de manera directa al logro de sus metas.				

### c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración
<b>Estrategia Nacional de Seguridad Pública</b>	-----	<b>Estrategia 1.</b> Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.	La certificación en control de confianza es una de las acciones de profesionalización a la que se destinan recursos del FOFISP, como parte del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales. Esta certificación contribuye a prevenir la corrupción entre los integrantes de las corporaciones locales, así como la posibilidad de que se creen vínculos con organizaciones criminales o ilícitas. De esta manera, el objetivo central del FOFISP se alinea con esta estrategia y contribuye de manera indirecta al logro de sus metas.	Pertinente
	-----	<b>Estrategia 8.</b> Seguridad Pública, seguridad nacional y paz.	Las acciones y recursos del FOFISP están destinados al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, por lo que favorecen que éstas cuenten con más y mejor equipamiento y profesionalización. Estos elementos son indispensables para combatir la delincuencia, prevenir la violencia, salvaguardar el orden	Pertinente



público y reestablecer la paz requerida para que las sociedades puedan desarrollarse plenamente. Así, el objetivo central del FOFISP propicia, de manera indirecta, la generación de condiciones que contribuyen a la seguridad pública, la seguridad nacional y la paz.

d) Propuesta de alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del FAF	Valoración
<b>No aplica.</b> Se considera que la alineación del objetivo central del FOFISP con los objetivos descritos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública es pertinente, pues su articulación es efectiva y contribuye de manera directa al logro de sus metas.				

### Anexo 10. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Modalidad y clave:	U002
Objetivo central del Pp evaluado:	Las instituciones de seguridad pública estatales fortalecen el desarrollo de sus capacidades operativas		

#### Vinculación establecida por el Pp

																
												X				X

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	7. Para 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	Indirecta	Apropiada conforme a los objetivos de Fondo y en atención al alcance de sus acciones.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	1. Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.	Indirecta	Apropiada conforme a los objetivos de Fondo y en atención al alcance de sus acciones.
	2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.	Indirecta	Apropiada conforme a los objetivos de Fondo y en atención al alcance de sus acciones.
	3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Indirecta	Apropiada conforme a los objetivos de Fondo y en atención al alcance de sus acciones.

#### Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta
Con base en el análisis realizado, se tiene que la vinculación del Pp con los ODS está claramente identificada y sustentada en su Diagnóstico (SESNSP, 2023), por lo que se valora como apropiada y suficiente. No se tienen, por tanto, propuestas de vinculación para el Pp con otros ODS.			



## Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

### Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Modalidad:	U- Otros subsidios
Dependencia/Entidad:	SESNSP	Ramo:	36 - Seguridad y Protección Ciudadana
Unidad Responsable:	Dirección General de Vinculación y Seguimiento	Clave:	002
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2023

### Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y Clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Plataforma México	R002	Secretaría de Seguridad Pública	36 - Seguridad y Protección Ciudadana	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno no utilizan los servicios (información, conectividad, etc.), de la Plataforma México	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno utilizan los servicios (información, conectividad, etc.), de la Plataforma México	Instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno	Nacional	Registros Nacionales; servicios de sistemas informáticos, administración de usuarios, capacitación, mesa de servicios, asesoría, conectividad y radio de la Plataforma México.	Complementario	Atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.	-----
Coordinación con las instancias que integran el SNSP	P002	SESNSP	36 - Seguridad y Protección Ciudadana	Las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública no cumplen los Acuerdos y Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública cumplen los Acuerdos y Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Instancias que integran el SNSP	Nacional	Esquemas de certificación en control de confianza y profesionalización homologados; Mecanismos de control del ejercicio del gasto de los recursos FASP aplicados; Proyectos de infraestructura y obra para las instituciones de seguridad pública validados y homologados técnicamente.	Complementario	Atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.	-----
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	I011	SHCP/ SESNSP	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas presentan débiles capacidades institucionales.	Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas fortalecen sus capacidades institucionales.	Las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas	Nacional	Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de control de confianza y esquemas de profesionalización aprobados; Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipado con uniforme, vestuario o equipo de protección;	No descrita en los Términos de Referencia, probablemente “Coincidente”, en términos de otras metodologías de análisis.	Atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.	-----

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien/y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
								Municipios conectados con Plataforma México para el intercambio de información de seguridad pública.			



## Anexo 12. Instrumentos de seguimiento del desempeño

### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Indicador de Propósito. Índice de capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales.	El indicador mide el promedio porcentual estatal de la mejora de las capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales, a partir de siete variables proxy.	(Suma de los promedios de las siete variables proxy de las treinta y dos entidades federativas / total de entidades federativas) *100	Porcentaje	Anual		Ascendente	No
La cobertura de la población objetivo									No
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Indicador de Componente 1. Porcentaje de elementos policiales y aspirantes a ingresar a las instituciones policiales que fueron evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de las evaluaciones de control de confianza aplicadas con recursos federales del FOFISP a aspirantes y elementos policiales (policías de seguridad pública, policías de investigación en el ámbito de procuración de justicia y oficiales de guardia y custodia del sistema penitenciario)	(Total de aspirantes y elementos policiales estatales (policías de seguridad pública, policías de investigación en el ámbito de procuración de justicia y oficiales de guardia y custodia del sistema penitenciario) aprobados en control de confianza evaluados con recursos federales del FOFISP/Total de aspirantes y elementos policiales estatales evaluados con recurso FOFISP) *100	Porcentaje	Semestral		Ascendente	No
		Indicador de Componente 2. Avances porcentuales de los bienes de equipamiento personal para las Instituciones de Seguridad Pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, durante el año fiscal, respecto a las entidades que convinieron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de equipamiento.	Mide el porcentaje de cumplimiento de bienes en la adquisición de equipamiento personal policial con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	(Número total de bienes de equipamiento personal adquiridos en el trimestre a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública /Número total de bienes de equipamiento personal convenido o modificado a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública) * 100. O bien (e/c) *100	Porcentaje	Trimestral	En la MIR 2023 no se asignaron líneas base para los indicadores	Ascendente	No
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Indicador de Actividad 1.1.1 Porcentaje de aspirantes y elementos policiales evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza.	Mide el avance alcanzado en las evaluaciones de control de confianza aplicadas con recursos federales del FOFISP a aspirantes y elementos policiales (policías de seguridad pública, policías de investigación en el ámbito de procuración de justicia y oficiales de guardia y custodia del sistema	(Total de aspirantes y elementos policiales estatales (policías de seguridad pública, policías de investigación en el ámbito de procuración de justicia y oficiales de guardia y custodia del sistema penitenciario) evaluados en control de confianza con	Porcentaje	Semestral		Ascendente	No

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
			penitenciario).	recursos federales del FOFISP/Total de aspirantes y elementos policiales estatales programados para evaluación de control de confianza con recurso FOFISP) *100					
		Indicador de Actividad 1.1.2 Porcentaje de elementos correspondientes a seguridad pública (Policía Estatal y Policía Municipal) capacitados en formación inicial reportados por las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	El indicador mide el porcentaje de avance de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública (Policía Estatal y Policía Municipal) capacitados reportado por las Entidades Federativas de acuerdo a lo concertado por las entidades federativas con recurso FOFISP del año en curso, en el marco del Programa Rector de Profesionalización de acuerdo a los planes y programas de estudios validados por el SESNSP, lo que permitirá la profesionalización y capacitación en los componentes del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	(Elementos capacitados en formación Inicial en el trimestre reportados por las entidades federativas financiados con recurso FOFISP/Elementos concertados en formación inicial por las entidades federativas en los anexos técnicos FOFISP del ejercicio fiscal en curso) *100	Porcentaje	Trimestral		Ascendente	No
		Indicador de Actividad 1.1.3. Porcentaje de elementos de Seguridad Pública (Policía Estatal y Policía Municipal) con evaluación de competencias básicas de la función policial y la evaluación del desempeño del personal en activo, aprobados en las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	El indicador mide el porcentaje de avance de los elementos policiales (Estatales y Municipales) aprobados, de acuerdo a lo concertado por las entidades federativas con recurso FOFISP del año en curso, en el marco del Programa Rector de Profesionalización de acuerdo a la metodología establecida en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera y los Manuales correspondientes, lo que permitirá su profesionalización bajo el marco del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	(Elementos aprobados en la evaluación de competencias básicas de la función policial y la evaluación del desempeño del personal en activo con financiamiento FOFISP en el trimestre/Elementos convenidos en el Anexo Técnico para evaluarse en competencias básicas de la función policial y en desempeño en el ejercicio fiscal en curso) *100	Porcentaje	Trimestral		Ascendente	No
		Indicador de Actividad 2.1.1 Porcentaje del monto total en equipamiento del personal comprometido, devengado, ejercido y pagado del Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	El indicador mide la proporción del monto total en equipamiento del personal comprometido, devengado, ejercido y pagado del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública respecto al monto total convenido en equipamiento del personal.	(Monto total en equipamiento del personal comprometido, devengado, ejercido y pagado de recursos del Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en el trimestre / Monto total en equipamiento del personal convenido del Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública) * 100	Porcentaje	Trimestral		Ascendente	No

Características de los indicadores									
	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre que permite distinguirlo inequívocamente. El indicador permite conocer el grado de logro del objetivo, reflejando una de sus dimensiones importantes. Las fuentes de información del indicador son públicas, por lo que no se incurre en costos adicionales para su cálculo y es posible verificar su cálculo de manera independiente. Genera información suficiente, en tiempo y forma, para apreciar el desempeño en este nivel de objetivos.
		Propósito	Índice de capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre que permite distinguirlo inequívocamente. El indicador permite conocer el grado de logro del objetivo, reflejando una de sus dimensiones importantes. Las fuentes de información del indicador son públicas, por lo que no se incurre en costos adicionales para su cálculo y es posible verificar su cálculo de manera independiente. Genera información suficiente, en tiempo y forma, para apreciar el desempeño en este nivel de objetivos.
	Gestión	Componentes	Componente 1. Porcentaje de elementos policiales y aspirantes a ingresar a las instituciones policiales que fueron evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza, aprobados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre que permite distinguirlo inequívocamente. El indicador permite conocer el grado de logro del objetivo, reflejando una de sus dimensiones importantes. Las fuentes de información del indicador son públicas, por lo que no se incurre en costos adicionales para su cálculo y es posible verificar su cálculo de manera independiente. Genera información suficiente, en tiempo y forma, para apreciar el desempeño en este nivel de objetivos.
			Componente 2. Avances porcentuales de los bienes de equipamiento personal para las Instituciones de Seguridad Pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, durante el año fiscal, respecto a las entidades que convinieron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de equipamiento.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre que permite distinguirlo inequívocamente. El indicador permite conocer el grado de logro del objetivo, reflejando una de sus dimensiones importantes. Las fuentes de información del indicador son públicas, por lo que no se incurre en costos adicionales para su cálculo y es posible verificar su cálculo de manera independiente. Genera información suficiente, en tiempo y forma, para apreciar el desempeño en este nivel de objetivos.
		Actividades	Actividad 1.1.1. Porcentaje de aspirantes y elementos policiales evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre que permite distinguirlo inequívocamente. El indicador permite conocer el grado de logro del objetivo, reflejando una de sus dimensiones importantes. Las fuentes de información del indicador son públicas, por lo que no se incurre en costos adicionales para su cálculo y es posible verificar su cálculo de manera independiente. Genera información suficiente, en tiempo y forma, para apreciar el desempeño en este nivel de objetivos.
			Actividad 1.1.2. Porcentaje de elementos correspondientes a seguridad pública (Policía Estatal y Policía Municipal) capacitados en formación inicial reportados por las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre que permite distinguirlo inequívocamente. El indicador permite conocer el grado de logro del objetivo, reflejando una de sus dimensiones importantes. Las fuentes de información del indicador son públicas, por lo que no se incurre en costos adicionales para su cálculo y es posible verificar su cálculo de manera independiente. Genera información suficiente, en tiempo y forma, para apreciar el desempeño en este nivel de objetivos.
			Actividad 1.1.3. Porcentaje de elementos de Seguridad Pública (Policía Estatal y Policía Municipal) con evaluación de competencias básicas de la función policial y la evaluación del desempeño del personal en activo, aprobados en las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre que permite distinguirlo inequívocamente. El indicador permite conocer el grado de logro del objetivo, reflejando una de sus dimensiones importantes. Las fuentes de información del indicador son públicas, por lo que no se incurre en costos adicionales para su cálculo y es posible verificar su cálculo de manera independiente. Genera información suficiente, en tiempo y forma, para apreciar el desempeño en este nivel de objetivos.
			Actividad 2.1.1. Porcentaje del monto total en equipamiento del personal comprometido, devengado, ejercido y pagado del Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador cuenta con un nombre que permite distinguirlo inequívocamente. El indicador permite conocer el grado de logro del objetivo, reflejando una de sus dimensiones importantes. Las fuentes de información del indicador son públicas, por lo que no se incurre en costos adicionales para su cálculo y es posible verificar su cálculo de manera independiente. Genera información suficiente, en tiempo y forma, para apreciar el desempeño en este nivel de objetivos.

Características de las metas

\*NOTA: Esta tabla no se desarrolla, porque no se presentaron metas para la MIR 2023 analizada.

Características de los medios de verificación

Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
Resultados	Fin	Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional.	Base de datos del Centro Nacional de Información relacionado con las carpetas de investigación que abren las fiscalías y procuradurías generales de justicia estatales.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública:	2023, Anual	<a href="https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published">https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published</a>	No se tiene propuesta de mejora
	Propósito	Índice de capacidades operativas de las instituciones de seguridad pública estatales.	Base de datos del índice de capacidades operativas estatales en materia de seguridad pública	Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2023, Anual	América 300, piso 5, colonia Los Reyes, Coyoacán, C.P. 04330	No se tiene propuesta de mejora
MIR	Componentes	<b>Componente 1.</b> Porcentaje de elementos policiales y aspirantes a ingresar a las instituciones policiales que fueron evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza, aprobados.	Informes generados por los centros de evaluación y control de confianza de las Entidades Federativas a los aspirantes y elementos estatales policiales	Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Semestral	América 300, piso 6, colonia Los Reyes, Coyoacán, CP. 04330	No se tiene propuesta de mejora
		<b>Componente 2.</b> Avances porcentuales de los bienes de equipamiento personal para las Instituciones de Seguridad Pública con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, durante el año fiscal, respecto a las entidades que convinieron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de equipamiento.	Reportes trimestrales del uso de los recursos del FOFISP	Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Trimestral	América 300, piso 3, colonia Los Reyes, Coyoacán, C.P. 04330	No se tiene propuesta de mejora
	Actividades	<b>Actividad 1.1.1</b> Porcentaje de aspirantes y elementos policiales evaluados con recursos federales del FOFISP en control de confianza.	Informes generados por los centros de evaluación y control de confianza de las Entidades Federativas a los aspirantes y elementos estatales policiales	Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Semestral	América 300, piso 6, colonia Los Reyes, Coyoacán, CP. 04330	No se tiene propuesta de mejora
		<b>Actividad 1.1.2</b> Porcentaje de elementos correspondientes a seguridad pública (Policía Estatal y Policía Municipal) capacitados en formación inicial reportados por las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Oficios de las Entidades Federativas así como Ficha de Verificación y Reporte de cumplimiento de metas remitidos por los estados en el ejercicio fiscal en curso	Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Trimestral	América 300, piso 3, colonia Los Reyes, Coyoacán, C.P. 04330	No se tiene propuesta de mejora
		<b>Actividad 1.1.3.</b> Porcentaje de elementos de Seguridad Pública (Policía Estatal y Policía Municipal) con evaluación de competencias básicas de la función policial y la evaluación del desempeño del personal en activo, aprobados en las entidades federativas financiados con recurso FOFISP.	Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial y Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública	Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Trimestral	América 300, piso 3, colonia Los Reyes, Coyoacán, C.P. 04330	No se tiene propuesta de mejora
	Gestión						



### Características de los medios de verificación

		<b>Actividad 2.1.1</b> Porcentaje del monto total en equipamiento del personal comprometido, devengado, ejercido y pagado del Fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	Conglomerado de los formatos de avance del ejercicio del recurso FOFISP  Anexos técnicos de los convenios específicos de adhesión del FOFISP	Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Trimestral	América 300, piso 3, colonia Los Reyes, Coyoacán, C.P. 04330	<i>No se tiene propuesta de mejora</i>
--	--	---	--	---	------------	--	--

### Propuestas de indicadores

Debido a que, como resultado de esta Evaluación no se detectaron áreas de oportunidad en cuanto al diseño de los indicadores y sus medios de verificación, no se emiten propuestas específicas al respecto.

## Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

### Documentos normativos

#### Legislación Nacional

H. Congreso de la Unión (2018) *Ley de Coordinación Fiscal* Disponible en:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf) y consultada en junio de 2023

H. Congreso de la Unión (2023) *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* Disponible en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf> y consultada en junio de 2023

#### Documentos programáticos

Gobierno de la República (2019) *Estrategia Nacional de Seguridad Pública* Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019.

Gobierno de la República (2019) *Plan Nacional de Desarrollo* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Gobierno de la República (2022) *Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2022.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (s/f) *Programa Estratégico 2021-2024* Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/724346/Anexo\\_Programa\\_Estrat\\_gico\\_2021-2024\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/724346/Anexo_Programa_Estrat_gico_2021-2024__1_.pdf) y consultado en junio de 2023.

#### Normatividad del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Gobierno de la República (2022) *Acuerdos y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022* Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022.

### Informes técnicos

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval, s/f) *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* Disponible en:  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf) y consultado en septiembre de 2023.

### Publicaciones

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f) *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf) y consultado en septiembre de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s/f) *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf) y consultado en septiembre de 2023.

### Documentos de trabajo institucionales (SESNSP)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U002, para el ejercicio fiscal 2023*.

### Portales electrónicos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, s/f) *Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 del PNUD* Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> y consultado en septiembre de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023) *Portal de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP* Disponible en: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/> y consultado en septiembre de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, s/f) *Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación* Disponible en [https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos\\_PresupuestariosPEF](https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Analiticos_PresupuestariosPEF) y consultado en septiembre de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, s/f) *Finanzas Públicas y Presupuesto* Disponible en: <https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/> y consultado en septiembre de 2023.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, s/f) *Portal de transparencia presupuestaria* Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> y consultado en septiembre de 2023.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, s/f) *Normateca del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública* Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/es/acciones-y-programas/normateca-del-sesnsp> y consultado en septiembre de 2023.

#### Anexo 14. Ficha técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación en Materia de Diseño del Pp U002 "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública"
Nombre y clave del FAF evaluado	U002, Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
Dependencia Coordinadora	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	En materia de diseño
Nombre de la instancia evaluadora	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Ambar Varela Mattute
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Ernesto Gómez Magaña Luis Enrique Pérez Sosa Marco Antonio Torres Rivera
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de la Dirección General de Planeación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos federales